P. JULIÁN ZARCO CUEVAS
AGUSTINO

IDEALES Y NORMAS DE GOBIERNO DE FELIPE II

CONFERENCIA

PRONUNCIADA EN LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
EL 7 DE ABRIL DE 1927

MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, 1.
1927

P. JULIÁN ZARCO CUEVAS
AGUSTINO

IDEALES Y NORMAS DE GOBIERNO DE FELIPE II

CONFERENCIA

PRONUNCIADA EN LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
EL 7 DE ABRIL DE 1927

MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, 1.
1927

A mi querido padre, el más atento
y devoto oyente de esta Conferencia.

Ideales y normas de gobierno de Felipe II

Me propongo en la Conferencia de esta tarde que todo cuanto voy a deciros se ajuste al pensamiento del rey Felipe II, y para lograrlo transcribiré sus propias palabras, único camino que nos conducirá, con menos peligro de errar que otro alguno, a conocer la realidad histórica acerca del discutido Monarca.

Y juzgo más eficaz que otros cualesquiera este método, a sabiendas de que no es el más adecuado para el lucimiento de la frase y el halago del oído, por tratarse de este selecto concurso, el cual, capacitado como pocos para admirar los primores del bien decir, sabe igualmente, con arte sutil y delicado, percibir y hermosear la verdad aunque ésta se le presente desamparada y desnuda de adornos y afeites retóricos; y viene, antes que a otra cosa, a rendir y prestar el homenaje de desagravio y justicia que persistentemente y con suicidio histórico nacional se obstina en no aceptar para Felipe II la España moderna, que le ha condenado a un ostracismo sin semejante en los fastos de nuestra historia, y le niega hasta el pan y el agua; desvarío lamentable del que pronto encontraremos natural y obvia explicación si pensamos que las generaciones actuales, en frase de Menéndez y Pelayo, ignoran y desconocen su pasado y han hecho tabla rasa de las glorias y grandezas de la patria española.

No creo que perdáis en el trueque, pues en cambio de frases y períodos más o menos pulidos, siempre imperfectos como míos,

yo os prometo valores tal vez de menos refulgencia, pero más sólidos y macizos.

En el empeño he puesto no pequeño trabajo y solicitud; mas yo los doy por bien empleados, no ya únicamente, a fuer de bien nacido, en retorno de gratitud a la memoria del fundador de El Escorial, al cobijo de cuyos muros ha transcurrido lo mejor de mi vida, sino también para, en algún modo, corresponder al noble y justo anhelo vuestro de conocer la verdad. Acaso el fruto no iguale a mis esfuerzos; pero me basta vuestra benévola y generosa atención, que es premio suficiente a mis fatigas, si no lo fuera ya mi propia convicción de haber hecho cuanto ha estado en mi mano para presentaros, en lo que cabe en breve charla, lo más completa y fielmente posible, el pensar e ideales de Felipe II sobre los que giraron las acciones de su vida.

Y, lo repito de nuevo, he extractado, siempre que me ha sido hacedero, las palabras exactas y auténticas del *Rey Prudente*, y cuando no, las de españoles de su época y tiempo, sin querer fiar nada a la crítica y testimonio extranjeros, no por desprecio altanero, sino porque estoy convencido de que para apreciar nuestros hechos y modos de ser nos bastamos nosotros: no en vano asevera el adagio castellano que sabe más el loco en su casa que el cuerdo en la del vecino; y si hemos de huír de la soberbia de opinar que podemos explicar y esclarecer todo cuanto compone la compleja trama y maraña de nuestra historia, o de la no menos presuntuosa insensatez de erigir nuestro criterio en fallo inapelable de las costumbres de nuestros mayores, de ningún modo hemos de caer en el extremo contrario, creyéndonos incapaces de toda crítica y raciocinio, o permitiendo cobardemente que nos sobrecojan desconfianzas y apocamientos poco viriles por los cuales la historia de España lleva luengos años en manos extrañas, tamizando todas nuestras grandezas y pequeñeces el juicio forastero, frecuentemente incomprensivo, cuando no hostil, que ve nuestras cosas al través de particularismos y conveniencias opuestos a los españoles.

Es necesario acudir a las fuentes históricas.

Hasta ahora, a Felipe II se le ha estudiado en documentos ajenos a su pluma y época, y cuando aquéllos se han aducido y compulsado, se han presentado en frases sueltas y desperdigadas, frecuentemente lacónicas y oscuras, por aparecer desligadas de antecedentes y consiguientes, cuando no quintaesenciadas aviesamente, esforzándose en imaginar en todo cuanto aquel Monarca realizó intenciones malévolas y recónditas.

En tres fuentes principales han bebido los historiadores enemigos de Felipe II: las *Relaciones* de Antonio Pérez, de quien, en documento solemnísimo y oficial, firmado por sus nobles y consejeros, afirmó aquel Rey que ningún vasallo había cometido tantos y tan graves delitos contra su Señor como el nefasto Secretario contra el suyo, "así en las circunstancias de ellos, como en la coyuntura, tiempo y forma de cometerlos (1)"; la *Apología* del Príncipe de Orange, cuya cabeza se puso a precio, conforme a las opiniones y costumbres de aquel tiempo, por desleal y perjuro a su fe y a su Rey; y, por último, las *Relaciones* de los embajadores venecianos, los cuales, a falta de pruebas positivas y palpables de lo que relataban de corte y persona tan recatadas como las de Felipe II, dieron por comprobadas y ciertas cuantas hablillas y díceres corrían entre el vulgo y se susurraban de oído en oído por plazas y callejuelas; y sabido es el desenfreno de la fantasía popular, y aun de la no plebeya, cuando no le es dado penetrar ni vislumbrar los arcanos de la realidad oculta a sus ojos. Y no contentos aquellos refinados discípulos de Maquiavelo con escribir lo que se propalaba en voz queda y silenciosa y con muestras y gestos de misterio, osaron sondear el espíritu y el íntimo razonar de aquel impenetrable gobernante; sistema expuesto a toda hora y momento al error, pues reiteradamente suplimos lo que está ausente del pensamiento y actos de los demás con nuestros propios sentir y normas de vida, sustituyendo el desconocimiento exacto y objetivo de los sucesos con nuestro criterio y opinión personales y subjetivos.

No hay tiempo de hablaros de otros libros, algunos de buena

(1) Véase mi libro *Antonio Pérez*. Madrid, 1922, pág. 176.

fe, calcados y dependientes de los que acabo de citar; como tampoco os diré nada de las ficciones intelectuales, que, escudadas y disfrazadas con los nobles y hermosos velos del arte y de la literatura, han atacado siniestra e implacablemente al gran Monarca; ni mucho menos tenemos espacio para seguir las fases y cambios de los trabajos y estudios que con mayor o menor propiedad pueden ser apellidados historias de Felipe II: sólo quiero dejar asentado que a no pocas de esas obras es de justicia estamparles, como lema que rotule y signifique su contenido, aquella conocida sentencia: "La Historia es una conspiración constante contra la verdad."

Y no dejo de reconocer que algunos historiadores católicos, especialmente los españoles, no hayan a veces callado, soslayado, o pasado como sobre ascuas puntos delicados y espinosos, sublimando otros en demasía con vocablos admirativos y desproporcionados, poco conformes con los dictados del verdadero espíritu crítico, ecuánime y sereno, que se despoja, en cuanto es posible, de toda bandería y prevención, y aquilata imparcialmente las resultancias de los testimonios escritos y tradicionales, dejando siempre a salvo el sagrario de las intenciones, adonde sólo penetran y enjuician con claridad y sin dudas Dios y el espíritu del hombre que actúa.

Ved, pues, cómo es imprescindible acudir a los manantiales y tomar en ellos las aguas, que en su curso de varios siglos vienen revueltas y corrompidas por la ceguera de pasiones y odios nacionales, políticos y religiosos, o depuradas y alquitaradas más de lo debido por la veneración algo hiperbólica o el prejuicio doctrinal.

Por tanto, esta tarde va a hablarnos Felipe II y nos va á enseñar cuáles fueron sus ideales y normas de gobierno; no los ideales y maneras de regir a los pueblos que ahora se llaman de alta política, ni tampoco de los que se relacionan con la internacional, que de esta última os enteraréis por palabra más experta y autorizada que la mía; como no trataré de la constitución externa del régimen de las entidades o cuerpos encargados de explicar el sentido de las leyes y de la aplicación de la justicia, sino que me limitaré a extractar y copiar los puntos principales

que atañen a lo que podríamos llamar política personal, espiritual, si vale la frase, del Monarca, la cual, al fin y al cabo, no se reduce a otra cosa sino al estudio del convencimiento interior que regula las acciones externas, y es el móvil e impulso a que obedecen los hombres en las diversas circunstancias en que plugo a la Providencia colocarlos en la vida; pensamiento íntimo y permanente, que yo creo siempre lo más seguro y acertado, aunque de trabajosa y difícil consecución, para apreciar las condiciones morales del individuo, sobre todo, como sucede en Felipe II, cuando es sincero, firme e invariable.

I

IDEALES

PRIMER IDEAL: LA DEFENSA Y GUARDA DE LA FE CATÓLICA.

Tan conocido es y aceptado por enemigos y apologistas de Felipe II, que sería superfluo insistir en demostrarlo. "La fe —tengo yo escrito en otra parte— produjo en él aquella piedad sólida y admirable que asombra a sus mismos enemigos, los cuales, no pudiendo cerrar los ojos a la luz, la llaman *fanatismo,* o la achacan a hipocresía refinada.

"La fe le enseñó el profundo respeto con que miraba las personas y cosas eclesiásticas; el cuidado diligente, nimio, si puede darse nimiedad en este punto, en la elección de sujetos, dignos científica y moralmente, para los altos cargos de la iglesia; la porfía tenaz, que algunos atribuyen a intromisión ambiciosa, en la reforma del clero y de las órdenes monásticas y en hacer observar en todos sus reinos las leyes del Concilio de Trento.

"La fe le dictaba el desprecio con que miró a horóscopos y adivinos, cuando otros muchos príncipes temporales, y aun príncipes de la inteligencia, creían en ellos y en sus sueños vanos. Para Felipe II, sólo Dios sabe y rige los destinos de los hombres y los pueblos; por esto en sus desgracias se le halló siempre tranquilo y sereno.

"La fe le hizo proferir aquella frase, tantas veces repetida

y tan mal interpretada: *Más quiero perder cien vidas y dejar de ser Rey, que mandar sobre herejes.*

"Ella fué la causa de que en todas sus empresas buscase primero la exaltación de la Iglesia Católica y la gloria de Dios: por la defensa del ideal religioso estuvo siempre dispuesto a perder sus reinos y a dar su sangre y su vida.

"La fe infundió en su alma fortaleza y resignación de mártir en su última penosísima enfermedad, crisol donde parece quiso Dios purificarle derramando sobre él la copa amarguísima de dolores indescriptibles" (1).

Por sostener la fe católica batallaron sus ejércitos en Francia largo tiempo y en aquella lucha tenaz y tremenda de más de treinta años en Flandes, afirmando que "haciendo en ellos su deber y cumpliendo con su obligación, aunque se aventurasen aquellos Estados y se le viniese el mundo encima, lo ternía por muy bien empleado" (2); y que si Dios así lo dispusiese, "tendría por mejor deshacerse de cuanto era suyo, antes que desdecir en algún tiempo la menor cosa de su constancia" (3).

---

(1) *Oración fúnebre de Felipe II.* Madrid, 1917, págs. 14-15.

(2) Carta a Mos. de Chantoné, 20 de mayo de 1568.

(3) "Principalmente os encomyendo las cosas de la religión, pues veis quánto es menester, y quán pocos ay ya en el mundo que curen della, y así los pocos que quedamos es menester que tengamos más cuydado de la christiandad y, si fuere menester, lo perdamos todo por hazer en esto lo que deuemos..." Carta a Granvela, 7 de septiembre de 1560.—*Papiers*, VI, págs. 148-149.

"Lo de la religión ha sido y es mi principal fin en quanto se ha hecho y hace, y todo lo demás que... se dixo a propósito de juntar lo de la elección de rey católico en Francia y los derechos de la Infanta (Isabel Clara), es por entenderse que sería esto lo que más importase para conservarse nuestra Sancta Fe Católica en aquel reino, teniendo entrambos el cuidado que dello tendrían, por ser tan católicos, pues claro está lo que va en esto para no perder el fruto de tantos gastos y trabajos, como han sido los pasados, y venir en lugar de cogerle, a mayores inconvenientes que si nunca se hubiera comenzado." *Instrucción a don Diego de Ibarra,* 18 de noviembre de 1590—*Noticias históricas y genealógicas de los Estados de Montijo y Teba, según los documentos de sus archivos. Las publica el duque de Berwick y de Alba.* Madrid, 1915, pág. 114.

En unas instrucciones a Farnesio le decía Felipe II: "Aviso que se persuadan los que quieran vivir en nuestras provincias de Flandes, a que les será fuerza escoger uno de los dos: o no mudar cosa en la antigua fe romana, o buscar en otra parte asiento, luego que se acabare el tiempo señalado... Pero si por nuestros pecados dispusiere de otra suerte Dios, ten-

Y al despedir al embajador inglés, por irrespetuoso contra la fe católica y persona del Sumo Pontífice, escribía: "Porque no hay cosa en esta vida ni se puede imaginar, por grande y grave que sea, que a mí se me pueda poner delante para estorbarme, no solamente desviar inconvenientes de semejante consideración, pero cualquier otro, por muy menor que sea, que pueda causar la menor ofensa del mundo a Dios nuestro Señor, cuyo servicio y observación de su sancta fee tengo yo tan delante en todas mis cosas y acciones y llevo tan antepuesta a todas las cosas desta vida y a la mía propria" (1).

Dijo Santa Teresa de Jesús que el Rey a quien Dios diera a entender sus verdades, no temería "perder vida y honra por su amor, y por un punto de aumento en la fe y de haber dado luz en algo a los herejes perdería mil reinos, y con razón" (2); y un obispo español, contemporáneo de Felipe II, afirmó "que importaba más la salud de una sola alma que todo el interés del mundo" (3); lo que concuerda a maravilla con la respuesta que el Rey *Prudente* dió al Consejo de Indias, el cual, viendo que las Islas Filipinas aumentaban los gastos y la ocupación de gente, necesaria en otras partes de la vasta monarquía española, propuso su abandono, y el religioso Monarca contestó: "Que si no bastaban las rentas de Filipinas y de la Nueva España a mantener una ermita, si más no hubiese, que conservase el nombre y veneración de Jesucristo, enviaría las de España con que propagase su Evangelio"; porque "las Islas del Oriente no habían de quedar sin la luz de su predicación, aunque no tenían oro ni metales, pues el poder de los Reyes debe mirar a este fin..." (4).

---

dré yo por mejor deshacerme de cuanto es mío, antes que desdecir en algún tiempo la menor cosa de mi constancia." Barado, *Sitio de Amberes*, págs. 299-390.

Véase también Cabrera, III, 462-463.

(1) P. Dom Luciano Serrano, *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*. Madrid, 1914, II, págs. 360 y 375.

(2) *Vida*, cap. XXI.

(3) Licenciado Baltasar Porreño, *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe II*, ed. de Valladolid, 1863, pág. 78.

(4) Porreño, *Dichos y hechos*, pág. 69.

Ofrezco estos testimonios a cuantos se atreven a escribir que nuestros únicos ideales en América y Oceanía se cifraron en el *auri sacra fames* o "fiebre amarilla", como con frase ingeniosa vertió al español el pensamiento del poeta latino otro poeta suramericano poco amigo de nuestra Patria, y en el deseo de conquistas.

LA OBEDIENCIA A LOS PAPAS.

Lo que acabo de decir nos lleva como por la mano a hablar algo de las relaciones de Felipe II con el Papa, cabeza visible de la Iglesia católica. Recordemos que aquel Monarca, a quien se ha apellidado "brazo derecho y sostén del Catolicismo", empezó su reinado en guerra con Paulo IV, y aunque en ella la razón estaba de su parte, hizo una paz ventajosa para el Romano Pontífice, porque "no quería luchar con la Iglesia".

En los consejos políticos que dejó escritos a Felipe III, de que hablaré adelante, le encarga el respeto y sumisión al Vicario de Cristo en la tierra como a jefe del Catolicismo; mas a Felipe II no se le olvida indicarle que no sólo por la razón religiosa, sino también por sus posesiones de Italia, principalmente por el reino de Nápoles, que confinaba con el dominio temporal del Romano Pontífice, debía temer y respetar a éste, "por haber concedido la investidura de dicho reino a diversos príncipes, por tener súbditos espirituales en todo el mundo, por levantar el juramento de fidelidad a los vasallos, por su mucha facilidad para atraer a los reyes y potentados a ligas y confederaciones, y porque amigos daban gran autoridad y enemigos la quitaban".

Y cuando supo que algunos en el Concilio de Trento se habían desmandado, hablando con poca circunspección, escribió al emperador de Alemania: "La libertad del Concilio y de los prelados y personas que en él residen, con mucha razón la debemos procurar y conservar y defender todos los Príncipes; mas justamente con esto se debe mucho mirar que usen bien della, y que no pasen los límites haciendo de la libertad licencia libre, no teniendo a Su Santidad y a aquella Santa Sede Apostólica el respeto y veneración que se debe tener, especialmente en estos tiempos que tanto está enflaquecida y disminuída,

en que tanto es necesario que por los Príncipes sea favorecida y ayudada...” (1).

Porque era diáfano y bien probado el pensar de Felipe II en este punto, en cuantas ocasiones y apuros se presentaron la Santa Sede acudió confiada al Monarca español. Mas no por ello se vaya a pensar, como algunos han querido presentarlo, que Felipe II se despojó de su dignidad y derechos para entregarse en brazos de los eclesiásticos: nada más contrario a la verdad; ni tampoco, por el contrario, que procurara, con su poder grande y su representación de columna del Catolicismo, oprimir a los Papas y nombrarlos a su albedrío y querer.

Para demostrar lo primero, os voy a leer, dejando otros muchos que pudiera alegar, dos documentos de su puño y letra, en los cuales se queja dolorido porque no eran correspondidos sus desvelos en defensa de la Religión.

Cuando ya sus armas triunfaban en Portugal y él estaba a la mira de los sucesos en Badajoz, llegó a esta ciudad un legado extraordinario de Gregorio XIII con encargo de dirimir la contienda e indicar rey para el huérfano Estado lusitano entre los que pretendían aquella corona. Felipe II, que estaba persuadido de su mejor derecho y llevaba años y años meditando en los medios más suaves y menos molestos a los portugueses para incorporarlos bajo su cetro a los demás pueblos de la Península, vió que su obra podría entorpecerse y mandó al Papa la siguiente carta, notabilísima por las pocas palabras que contiene y los muchos pensamientos que encierra. Dice así:

“Muy Santo Padre: El amor y respeto que a V. S.^d he tenido, nadie mejor que V. S. lo sabe; los trabajos que en su pontificado han passado por mis Estados, también son públicos; y que los más dellos han sido por hauer yo tomado tan a pechos la defensa de la Iglesia y extirpar las heregías; pero como quanto más éstos han ydo cresciendo, más olbido ha mostrado V. S. dellos, no puedo dexar de maravillarme, y he mandado al marqués de Alcañices que lo represente a V. S. y me

---

(1) Carta al Emperador. 9 de junio de 1563. “Col. de Docs. inéds. para la Historia de España”, IX, pág. 333.

trayga entendido qué es la causa, para que me pueda resolver en cómo se avrá de proceder de aquí adelante por mi parte. V. S. le mande dar entero crédito, cuya muy Sancta persona g. n. S. por largos años (1)".

Y al enterarse de que el Nuncio en España había publicado la bula *In Coena Domini,* nunca admitida en esta nación; que había depuesto al obispo de Calahorra, quien no hizo sino cumplir lo que el Rey le mandara de visitar al cabildo, y excomulgado al corregidor de Logroño y a otros oficiales que, acatando las órdenes del Consejo, ayudaron al secuestro de los bienes de los capitulares rebeldes a la visita del Prelado, Felipe II escribía a Granvela: "Estas cosas del Nuncio van apretando de manera que creo que han de resultar dello grandes inconvenientes. Y es fuerte cosa que por ver que yo solo soy el que respeto a la Sede Apostólica y con suma veneración mis Reinos, y procuro hagan lo mismo los ajenos, en lugar de agradecérmelo como debían, se aprovechan dello para quererme usurpar la autoridad que es tan necesaria y conveniente para el servicio de Dios y para el buen gobierno de lo que El me ha encomendado; y es bien al revés desto lo que usan con los que hacen lo contrario que yo. Y así podría ser que me forzasen a tomar nuevo camino, no apartándome de lo que debo. Y sé muy bien que no debo sufrir que estas cosas pasen tan adelante; y yo os certifico que me traen muy cansado y cerca de acabárseme la paciencia, por mucha que tengo; y si a esto se llega, podría ser que a todos pesase dello, pues entonces no dexa esto considerar todo lo que suele otras veces. Y veo que si los Estados Baxos fueran de otro, hubieran hecho maravillas por que no se perdiera la religión en ellos, y por ser míos creo que pasan por que se pierda, por que los pierda yo (2)".

Con respecto al segundo enunciado, es decir, al fin que se proponía al intervenir los conclaves, traslado sus propias pala-

(1) Carta a Gregorio XIII, en agosto de 1580. La minuta la hizo el mismo Rey y aún se conserva. Danvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura,* págs. 650-651.

(2) Ricardo de Hinojosa, *Los despachos de la Diplomacia Pontificia en España.* Madrid, 1896, págs. 232-33. Lo hecho por el Nuncio fué el 24 de junio de 1581.

bras: "Mi intención en las elecciones passadas —escribe a su embajador en Roma— siempre ha sido y agora también lo es que se haga en persona que tenga el celo que se debe al servicio de Dios nuestro Señor y a mirar por el bien universal de la cristiandad y pacificación della... Estas son las calidades que desseamos que tenga el que hubiere de ser elegido por Vicario de Cristo, y el que más cumpliría para el bien de nuestros reinos y de nuestras cosas particulares, de las cuales tenemos muy poca cuenta en respecto de lo que toca al bien universal (1)".

"En lo que toca a la inclusión de personas —escribía en otra carta—, sólo os diré aquí lo que otras veces: que lo que yo sobre todo desseo es que haya en la Iglesia de Dios Pontífice cual convenga a su servicio..."; y mandaba al mismo embajador "muy precisamente que no excediera en los medios de que usare en esta negociación de lo que se puede hacer en buena consciencia (2)."

Y he de advertir, para los no enterados, que desde antiguo se habían los Monarcas católicos arrogado una funestísima regalía y privilegio abusivo, que ha llegado hasta nuestros días, en que acabó para siempre con él Pío X. Cuando moría un Pontífice presentaban dos listas: en la primera incluían los Cardenales que ellos suponían les serían obedientes y devotos una vez nombrados Papas; en la segunda excluían, y aun ordenaban a sus embajadores que procurasen no se votase a determinadas personas, poniendo en el empeño cuantos medios, más o menos lícitos, tuvieran a mano.

Pues bien, en elogio de Felipe II hay que declarar que si alguna rara vez que opuso su negativa y veto a Cardenales que merecían la tiara, entre todos los incluídos en las listas de sus embajadores que yo he leído, no hay ninguno, juzgando humanamente, indigno de tan suprema potestad.

---

(1) Carta a Requeséns, 21 de diciembre de 1565. Serrano, *Correspondencia diplomática*, I, pág. 56.

(2) Carta a Zúñiga, 8 de septiembre de 1571. Serrano, ob. cit., IV, páginas 432-33 y 711.

La Inquisición.

No voy a demostraros qué era la Inquisición, sus faltas y aciertos y sus normas de juzgar y sentenciar, pues lo ha de hacer otro conferenciante; únicamente diré que ni Felipe II inventó aquel tribunal, ni se entrometió para nada en su legislación, ni en su tiempo padecieron más herejes que en otros reinados. Que se valió de ella como arma política para acrecentar y sostener su poder, no es del todo exacto; pero no tengo inconveniente en aceptarlo. Y sepamos, de antemano, que la pena de muerte contra los herejes ya la estableció Alfonso el Sabio allá por los años 1255 en el *Fuero Real;* y no olvidemos, como dice un autor ilustre, "que en el siglo XVI hereje y rebelde a la autoridad constituída eran sinónimos en el lenguaje y en la realidad, como lo prueban las guerras religiosas de Francia, Alemania y Flandes, e infinitos casos particulares de heterodoxia (1)." Por tanto, Felipe II, al apoyar la Inquisición, no hizo más que seguir el camino que le enseñaron su padre Carlos V y los Reyes Católicos, y la sostuvo con todas sus fuerzas porque estaba firmemente persuadido de que sin ella peligraban la unidad de la patria española y la integridad de la fe católica.

El pueblo español opinaba como el doctor Cerdán de Tallada, el cual escribía y publicaba en 1581: "A la verdad, si no fuera por la institución y auctoridad del Sancto Officio de la Inquisición, que por la misericordia de Dios está tan bien recebida y respectada en nuestra España, pudiera ser que fuera lo mesmo que en dichas partes (Alemania, Francia y Flandes); y por tanto es de mucha loa y de perpetua memoria y agradecimiento la cuenta que Vuestra Majestad Católica siempre ha tenido y tiene en la conservación y augmento del Sancto Officio de la Inquisición, y de su auctoridad, por la debida conservación de nuestra Religión y de la observación de sus preceptos, de la cual principalmente entiendo que depende la tranquilidad, sosiego y paz de nuestra España (2)."

---

(1) Serrano, *Correspondencia diplomática,* III, pág. 103.

(2) Doctor Tomás Cerdán de Tallada, *Verdadero gobierno desta Monarchia.* Valencia, 1581, cap. IV, fol. 58 v.

Felipe II, pues, al autorizar y favorecer con todo el peso de su poder el Santo Oficio, no hacía más que robustecer un recurso lícito de gobierno que le legaron los Reyes sus antecesores; porque —según razona nuestro glorioso Balmes— "el inmediato resultado de la introducción del Protestantismo en España, habría sido, como en los demás países, la guerra civil. Esta nos fuera a nosotros más fatal por hallarnos en circunstancias mucho más críticas. La unidad de la Monarquía española no hubiera podido resistir a las turbulencias y sacudimientos de una disensión intestina; porque sus partes eran tan heterogéneas, y estaban, por decirlo así, tan mal pegadas, que el menor golpe hubiera deshecho la soldadura. Las leyes y las costumbres de los reinos de Navarra y Aragón eran muy diferentes de las de Castilla; un vivo sentimiento de independencia, nutrido por las frecuentes reuniones de sus Cortes, se abrigaba en esos pueblos indómitos; y sin duda que hubieran aprovechado la primera ocasión de sacudir un yugo que no les era lisonjero. Con esto y las facciones, que hubieran desgarrado las entrañas de todas las provincias, se habría fraccionado miserablemente la Monarquía, cabalmente cuando debía hacer frente a tan multiplicadas atenciones en Europa, en Africa y en América. Los moros estaban aún a nuestra vista, los judíos no se habían olvidado de España, y por cierto que unos y otros hubieran aprovechado la coyuntura para medrar de nuevo a favor de nuestras discordias. Quizás estuvo pendiente de la política de Felipe II, no sólo la tranquilidad sino también la existencia de la Monarquía española. Ahora se le acusa de tirano; en el caso contrario se le hubiera acusado de incapaz e imbécil (1)."

Unión de España y Portugal.

Ya de antiguo y principalmente desde los Reyes Católicos, los monarcas españoles habían guiado su política a conseguir la unidad nacional y fundir en un solo reino todos los pueblos de la Península ibérica. Para ello celebraron tantos casamientos entre los príncipes de ambas dinastías reinantes, española y portuguesa.

---

(1) *El Protestantismo,* cap. XXXVII, t. II, pág. 207, ed. de Barcelona, 1857.

Y, como es natural, este anhelo, que no sólo era de los reyes sino del pueblo castellano, no podía ocultarse a la sagaz y previsora mirada de Felipe II, que tan exactamente identificó el propio pensar con el de su pueblo.

Así vemos que, no obstante el parecer contrario de Carlos V, que le destinaba otra esposa, Felipe II, contra la voluntad, siempre acatada, o por lo menos respetada, del Emperador, buscando la contingencia de que algún día el reino lusitano pudiera unirse con los que ya estaban incorporados en la corona de León y Castilla, se casó con su prima la princesa doña María de Portugal, madre del desgraciado príncipe Carlos.

Y cuando vió obstinado a su sobrino, el infortunado y romántico rey de Portugal don Sebastián, en la temeraria y descabellada empresa de la conquista del norte de Africa, desde el mismo instante en que comprendió lo inútiles que eran sus consejos de gobernante y de pariente, empieza su labor, sin tregua ni descanso, a preparar los ánimos y voluntades del reino vecino para alcanzar sin violencias la fusión de las dos coronas.

Y al fin vió satisfechos sus esfuerzos y previsiones y realizada la ansiada unión de los pueblos españoles, logrando entrar en Lisboa. Un libro (1), doctísimamente escrito y serenamente pensado, encierra los trabajos y afanes del Rey Católico en este particular, y me releva de más pruebas.

Desgraciadamente, aquella unión se rompió muy pronto y los dos pueblos hermanos continúan separados, bien contra el querer de Felipe II, el cual, no contento con las cláusulas generales ordenando que permanecieran juntos todos sus Estados y que ninguno de sus herederos pudiera enajenar y dividir los unos de los otros, encarga de un modo particular la unión de Portugal y Castilla con la siguiente de su *Testamento*, que es poquísimo conocida y merece leerse y meditarse: "Y aunque, conforme a lo dicho, el reino de Portugal y los demás reinos y estados y islas de aquella Corona, que por muerte de los señores reyes

---

(1) Diplomáticos españoles. *Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel Rodrigo* (1538-1613), por don Alfonso Danvila y Burguero, secretario de Embajada. Madrid, 1900. 4.º m., de 934 págs.

don Sebastián, mi sobrino, y don Enrique, mi tío, fué Dios servido que yo heredase y poseyese, como los heredé y poseo, queda bastantemente incluído en la unión general de suso referida, de todos mis Reinos, Estados y Señoríos, todavía para mayor claridad declaro expresamente que quiero y es mi voluntad que los reinos de la Corona de Portugal hayan siempre de andar y anden juntos y unidos con los reinos de la Corona de Castilla, sin que jamás se puedan dividir ni apartar los unos de los otros, y para poder mejor ensanchar nuestra sancta Fe católica y acudir a la defensa de la Iglesia (1)".

Y de este particular no añado más, porque quizá haya ya metido la hoz en mies ajena.

La dignidad real.

Junto con la defensa de la fe católica y la unidad política y religiosa de la nación española hay que poner, entre los pensamientos que dominaron toda su vida al Monarca, el convencimiento de su poder y majestad (2) y el respeto que todos debían a la realeza. En este particular fué inflexible. "Injuria contra su majestad no la perdonaba, dice Cabrera de Córdoba, I, 323, y menos cuanto mayores y más allegados; pues si el desprecio en el conocido merece gran pena, ¿qué será en el amigo?"

Supuso el gran Duque de Alba, en cédula firmada de su propia mano, unas palabras que Felipe II no había pronunciado o no había autorizado para escribirlas, y el benemérito e invencible capitán, sin contemplación a sus reiterados servicios a la Monarquía y al amor de padre que atenuaba la falta, fué desterrado de la corte y confinado en mísero lugar, y de no haberse atravesado la conquista del reino portugués, es probable que hubiera acabado sus días en el ostracismo.

Alzó pendones el Justicia de Aragón contra el ejército del

---

(1) *Testamento de Felipe II*, cláusula 21. Véase en mis *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, tomo II. Madrid, 1917, pág. 24.

(2) Véase en Luis Cabrera de Córdoba, *Felipe Segundo, Rey de España*. Madrid, 1876-77, I, págs 635 y 685, lo que respondió al Emperador, que indicaba que por su dignidad imperial había de ser acatado por el rey Felipe.

Rey, y aquel mozo inexperto y atropellado pagó con sus bienes y cabeza el temerario ardimiento.

Apareció complicada en la intentona del Pastelero de Madrigal, que fingió ser el difunto rey don Sebastián de Portugal, una hija natural de don Juan de Austria, y por lo mismo sobrina de Felipe II, y no le valieron su condición de monja y de sangre real para dejar de ser castigada severísimamente (1).

Mas hay que reconocer que supo siempre distinguir entre su persona y la dignidad que representaba; y así jamás castigó las que pudiéramos llamar injurias personales.

En cuánta estima tenía su cargo lo demuestran los hechos siguientes:

"Siendo aún pequeño, llegó a visitarle el cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, estando vistiéndole, y diciéndole su ayo que mandase cubrir al cardenal, tomó la capa y la gorra, y dijo: "Ahora podéis poneros el bonete, Cardenal (2)."

"Estando en Córdoba —relata mi paisano el licenciado Baltasar Porreño —el año de mil y quinientos y setenta, mirando la antigüedad de la iglesia catedral y manera del edificio arábigo, quiso ver el sepulcro del señor don Alonso, que murió en el cerco de Algeciras..., y el del Rey don Fernando. Tuvo la gorra quitada en tanto que estuvieron las cajas abiertas, no sólo con acato, sino con reverencia. Reparó en que el rey don Fernando tenía estoque, y el rey don Alonso, no; y preguntando la causa, dijo el deán que lo había sacado un sacristán y quebrado en una ocasión. Mandó tener más cuidado, y dió su estoque para que se le pusiese, diciendo: "No era razón ponerle al Rey su señor estoque que no era de Rey (3)."

"Dicen —escribe el padre fray Jerónimo de Sepúlveda, monje de El Escorial— que altercándose un día entre todos en el Consejo si pagaría el secretario Espinosa sesenta mil ducados

(1) Los tres casos que arriba se citan fueron vistos y sentenciados por tribunales competentes; de modo que Felipe II no hizo otra cosa sino mandar ejecutar las sentencias, aunque pudo, usando del derecho de indulto, perdonar a los delincuentes; pero forzoso es reconocer que no era la misericordia y sí la justicia la virtud favorita de aquel Rey.

(2) Cabrera de Córdoba, ob. cit., I, pág. 4.

(3) *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe II*. Valladolid, 1863, págs. 120-121.

en que le habían condenado..., propuesto esto en el Consejo de Estado, el Príncipe (Felipe III), que era su voto el primero, dijo que se lo perdonasen; el Príncipe Cardenal (Alberto) y los demás dijeron cómo Su Majestad estaba muy empeñado y alcanzado y que no venían en ello sino que pagase. Van con esto al Rey y dícenle lo que pasaba y que provea Su Majestad lo que más convenga. El Rey, como tan prudente, dicen que dijo: "Más es el sí de un Príncipe de España, y más ha de valer que "no sesenta mil ducados, y pues él se los perdonó, razón será que "se haga ansí (1)."

Y era tal el respeto que sentía por la realeza, que no le gustaba aparecieran personajes reales en las comedias; y varias veces reprendió a su hermano don Juan de Austria, que le escribía con aire sacudido, encargándole siempre para el gobierno de su persona que se acordara de quién era hijo (2).

Hablando de su muerte, dijo, cuando le disuadían de ir al Escorial, que "nadie podría llevar al sepulcro sus huesos más honradamente que él mesmo (3)".

Y concluyo este punto con unas severas palabras que demuestran su pensar en esta materia. "Llevándole un azor —narra Porreño (4)— que había vencido a una águila en pelea, y haciéndole relación del caso, lo mandó descabezar, diciendo: "Nadie contra su cabeza."

II
NORMAS DE GOBIERNO

Un documento importantísimo.

Y examinados, un poco a la ligera e inconexamente, cuáles fueron los tres principales pensamientos de su vida, de los

(1) *Historia de varios sucesos... desde el año de 1584 hasta el de 1603.* Madrid, 1924, págs. 147-148.

(2) Las cartas del Marqués de los Vélez —escribía a don Juan— "tienen algunas cosas que se pudieran excusar", pero en "las vuestras para él hay algunas cosas que es bien que excuséis, porque no es justo que uséis del mismo término con él ni con nadie, sino quescribáis y ordenéis lo que conviniere, sin que parezca que os punteáis con nadie". Carta de 20 de mayo de 1569. *Docs. inéds.*, XXVIII, pág. 11.

(3) Padre Sepúlveda, ob. cit., pág. 189.

(4) *Dichos y hechos,* págs. 33-34.

que se derivaron otros que no es del momento enumerar, veamos las normas y reglas que dió para el gobierno.

Mas antes de empezar este asunto he de daros noticia de dos documentos, que juzgo de importancia capital, y de los cuales, que yo sepa, hasta el presente no se ha dicho nada. Podríamos llamarlos con propiedad los testamentos políticos del emperador Carlos V y de su hijo Felipe II. En mi sentir, vale más el del Emperador que el del *Rey Prudente*, si bien este último no parece haberse copiado por completo. Desconozco el texto español de ambos papeles, y mientras no aparezcan en su original habremos de contentarnos con la versión italiana que se conserva en el ms. *I. III. 30* de la biblioteca de El Escorial, escrito, según todos los indicios, hacia 1630. Podría presumirse que han sido forjados e inventados para presentarlos como la expresión genuina del pensamiento de aquellos dos insignes repúblicos; pero la construcción y sintaxis españolas que se transparentan a través de la traducción, el hallarse en ellos algunas palabras que no son italianas y sí castellanas, el ir acompañados de otros tratados de cuenta, ciertamente comprobados y verdaderos, e igualmente pasados de nuestra lengua a la italiana, y, sobre todo, el responder tan adecuadamente a la política desarrollada por el Emperador y su hijo, hacen, a mi parecer, imposible la superchería y ficción.

Como sabemos, además, que Felipe II acostumbraba a dar instrucciones y avisos a cuantos honraba con algún oficio o cargo, no es concebible que dejara de poner al servicio de la responsabilidad e inexperiencia de su hijo los propios conocimientos adquiridos en el largo manejo de los negocios. Pudiera ser el papel que de orden de Felipe II, y ya muerto éste, entregó a Felipe III, el padre Yepes; pero no me atrevo a afirmarlo.

En el ms. de El Escorial ocupan los advertimientos y consejos de Felipe II las hojas 113 a la 143 y llevan el siguiente título: *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.° nell' ultimi giorni di sua vita al Prencipe suo figliuolo.*

Como acabo de decir, creo que está incompleto; mas hasta tanto que se encuentre el texto español, que seguramente no se habrá perdido documento de tal importancia, extractaremos las máximas y sentencias que aún quedan y que esclarecen y confir-

man, por testimonio del mismo Felipe II, hechos de su reinado. Y como Felipe II tuvo siempre en gran estima y veneración las cosas y dichos de su "señor y padre" Carlos V, e indudablemente el hijo, incansable lector, más de una vez repasaría las enseñanzas del curtido y sagaz Emperador, concordaremos, una que otra vez, los pensamientos y moralidades de ambos, modo el más práctico y equitativo de comprender la política del fundador de El Escorial: que no ha sido la menor de las injusticias cometidas contra el calumniado Monarca presentarle aislado de antecedentes y consiguientes, sacándolo del marco y ambiente de su tiempo y aplicando a sus actos nuestras leyes y prejuicios, como si en alguna cosa se pudiera dar la generación espontánea, o como si fuera posible que la humanidad y las ideas se hubieran estancado sin cambio ni variación durante cuatro centurias.

Y sentados estos someros precedentes, entrémonos por el contenido del manuscrito y veamos qué opiniones tenía Felipe II del Rey y de sus obligaciones.

El Príncipe.

"Tres son —enseña Carlos V— las partes y calidades que principalmente se requieren en el Príncipe para el gobierno de sus pueblos y para conseguir ser de ellos reverenciado, además de la práctica de la religión: la fidelidad, la continencia y la justicia. La fidelidad lo hace íntegro y esclavo de su palabra; de otro modo, ¿quién dará crédito a sus dichos y promesas? La continencia logra que lo reverencien con respeto y lo imiten con loor, y le abre ancho campo para poder sin dificultad ninguna reprimir a los suyos y corregir a los prevaricadores. El que no puede actuar libremente y sin rubor, aparece él mismo el primero digno de corrección. La justicia enséñale el premio de los buenos y el castigo de los culpados, y adoctrínale para que dé a cada uno lo que conviene y debe dársele; refrena, además, con las penas al que yerra, aquieta con los premios a cuantos los han merecido, y juntamente asegura la honra, la vida y lo necesario a los pueblos (1)."

(1) "Et sono trè le parti et le qualità che in un Principe per il buon Governo de suoi Popoli, et per fare che da essi sia amato, et riverito al tempo della Pace, oltre al culto della Religione, principalmente si richie-

"Aunque vos —dice Felipe II a su hijo—, habiendo de ser señor de todo el mundo nuevo y gran parte del antiguo, y por lo mismo podréis con más verdad que Augusto y otro cualquiera afirmar, si el decirlo no fuera impiedad, que habéis partido el dominio y señorío con el cielo, no os persuadáis que vuestro oficio, a causa de poseer tantos reinos y vasallos, consista sólo en sobrepujar a los demás en poder y riqueza, porque os conviene mejor aventajarlos en virtud y valor; debiendo los Príncipes, como dice Galba, reunir en su persona la suma de la virtud y mérito de los otros; no habiendo, en opinión de Diocleciano, cosa alguna más difícil que el mandar bien; y ciertamente tiene razón, puesto que si únicamente el conocerse a sí mismo es obra ardua e inasequible, que apenas la adjudicó el Oráculo a un solo hombre, ¿qué deberá decirse del regir tantos pueblos y naciones? Y así como el ser tirano no es dificultoso, porque del punto de la virtud se puede uno separar de muchas maneras, así el ser buen Príncipe, que consiste en la posesión de toda virtud, no sólo ordinaria sino heroica, es tanto menos sencillo cuanto menos dócilmente se sujeta a la obediencia de la ley aquel que manda a todos (1)."

---

gono: la Fede, la Continenza, et la Giustitia. La Fede lo rende pieno d'integrità, et lo fá huomo di sua parola, altrimente chi darebbe credenza alle sue prattiche et alle sue promesse? La Continenza lo fá riverire con rispetto, et con laude imitare, et gli procaccia il campo largo a poter senza ritengo alcuno reprimere ne i suoi, et correggere i loro trasgressori. Il che liberamente, et senza rossore far non potrebbe, se esso per il primo degno di correttione apparisse. La Giustitia gli insegna premiare i buoni, et punire i rei, et á chiascuno quelle che se gli conviene, et deve attribuire; et la Giustitia ancora rafrena o Popoli con le pene di chi erra, et le quieta con premii di chi merita, et insieme dell'honore, et del sangue, et della robba gli assicura." *Raggionamento di Carlo V. Imperatore al Re Filippo suo figliuolo nella Consignatione del Gouerno de suoi Stati e Regni, doue si Contiene. Come debba Gouernare in tempo della Pace, et della Guerra. Parte Prima Del tempo della Pace.* Manuscrito *I. III.* 30 de El Escorial, fols. 42 v.-43 v.

(1) "Poscia che voi dovendo signoreggiare tutto il nuovo, et gran parte del vecchio Mondo potrete con piu ragione d'Augusto, et d'ogn'altro dire, se il dirlo non fosse empietà, d'haver partito il Dominio col Cielo: ma non vi persuadete già per havere tanta Signoria, et tanto vassallaggio, che uffitio vostro solamente sia d'avanzare gl'altri di potenza, e di tesoro, perche anzi vi conviene avanzarli di virtú, e di valore, dovendo i Principi, come disse Galba, racorre in se stessi l'eminenza del merito, et

"El Rey —escribe mi glorioso paisano y hermano de hábito fray Luis de León—, cuyo oficio es juzgar dando a cada uno su merecido y repartiendo la pena y el premio, si no conoce él por sí la verdad, traspasará la justicia: que el conocimiento que tienen de sus reinos los Príncipes por relaciones y pesquisas ajenas, más los ciega que los alumbra. Porque, demás de que los hombres, por cuyos ojos y oídos ven los Reyes, muchas veces se engañan, procuran ordinariamente engañarlos por sus particulares intereses e intentos. Y así, por maravilla entra en el secreto real la verdad (1)"

"Rey que duerme, y se echa a dormir descuidado con los que le asisten —dijo Quevedo—, es sueño tan malo que la muerte no le quiere por hermano, y le niega el parentesco: deudo tiene con la perdición y el infierno. Quien duerme no reina. Rey que cierra los ojos, da la guarda de sus ovejas a los lobos, y el ministro que guarda el sueño a su Rey, le entierra, no le sirve; le infama, no le descansa; guárdale el sueño y piérdele la conciencia y la honra; y estas dos cosas traen apresurada su penitencia en la ruina y desolación de los reinos. Rey que duerme gobierna entre sueños; y cuando mejor le va sueña que gobierna. De modorras y letargos de Príncipes adormecidos adolecieron muchas repúblicas y monarquías (2)."

"Como una nave sin vela experimenta largamente los peligros de insegura navegación —enseña Felipe II a su hijo—, así un Estado sin los alertas de los avisos de las nuevas del mundo,

---

della virtú degl' altri, non essendo, per opinion di Diocletiano, cosa alcuna piú difficile, che il bene imperare, et certo hà raggione, poscia che se il conoscer solamente se stesso é cosa malagevole, che dall' Oracolo à pena fú attribuita ad un solo huomo, che dee dirsi del reggere, et governar tanti Popoli, et tante Nationi?

"Et si come l'essere tiranno non é difficil cosa, poscia che del punto della virtú si può in molte guise declinare, così l'essere buono Principe, che consiste nel possesso d'ogni virtú, non pur morale, ma heroica, è tanto men facile quanto piú difficilmente si riduce ad obedire alla Giustitia colui che commanda tutti." *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.º...*, ms. de El Escorial *I. III. 30*, fols. 114 r.-115 r. He copiado, para muestra, íntegros este fragmento y el ya citado de Carlos V; en adelante sólo señalaré los folios a que corresponda mi traducción.

(1) *De los Nombres de Cristo*, lib. II, cap. II.

(2) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 1.ª parte, cap. X.

en especial de los de sus vecinos, mal puede conservarse, hallándose los reinos de continuo acechados por la envidia, por la emulación o por la ambición de los demás, lo cual debe mayormente decirse de los Estados que, como el nuestro, excita a los otros, tanto por envidia cuanto por temor. Por esta razón debéis procurar siempre estar suficientemente informado de las fuerzas, rentas, gastos, riquezas, soldados, armas y cosas a este talle de los reyes y reinos extraños para conocer en qué les sois superior o inferior, y los medios de ofenderlos, siendo necesario, y cómo defenderse de ellos... Mas no basta para tener buenos avisos de las cosas del universo recibirlos de los propios ministros y embajadores, ya que, como representantes de la persona del Príncipe, no les es decoroso mezclarse en las reuniones y sitios privados, donde se halla propiamente el secreto, del cual de mala gana se hace participante a quien lleva nombre de hombre público, como sucede con el embajador, expuesto todavía al engaño, porque el Príncipe ante quien reside puede sin esfuerzo, recatando su verdadero sentir, no manifestarle sino lo que quiere que crea y que escriba. Esto sin considerar que no en todos los lugares de los que conviene saber los acaecimientos es posible tener embajadores (1)."

Solía decir el Rey Prudente que "la vida del Rey era semejante al oficio de tejedor, cuyo trabajo y cuidado excede a todos los oficios y artes, pues pide a todo hombre pies, manos y ojos, sin apartarlos de la tela y de cada hilo, y si se rompe uno, no pasa adelante hasta soldarle" (2).

A los que han acusado a Felipe II de haber gastado demasiado en espías y emisarios secretos, les contestaré, si no les llenan las razones atinadas que dió a su hijo, que todos los reyes y gobernantes dignos de este nombre y no "adormecidos" los pagaron y continuarán pagándolos mientras la humanidad no cambie de naturaleza y modo de pensar, y ello va para largo; y a los que inconsideradamente le han tachado de poco activo, se les puede replicar que si España adoleció no fué en verdad por los sueños, modorras y letargos de aquel Monarca, del cual afirmó

(1) *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.°*, fols. 123 r.-124 v.
(2) Porreño, *Dichos y hechos*, pág. 133.

Cánovas del Castillo "que como hombre de negocios o de gabinete, no ha tenido hasta ahora ningún rival" (1).

AUDIENCIAS.

¿Y cómo enterarse de las necesidades y querellas de los súbditos y tener a raya la soberbia o arbitrariedad de los ministros? El medio más seguro era oír a los vasallos, señalando, como ya de antiguo lo practicaron los Reyes españoles, determinados días y horas para ello. "La presencia y comunicación que de vuestra persona debéis tener con el pueblo —advierte Felipe II a su hijo— ha de ser en las audiencias públicas, las cuales, además de producir mucho contentamiento a los vasallos, prestan ocasión al Príncipe de cautivarlos con la atención benigna, y con satisfacerlos, o con la gracia, si se concede, o con la razón de la negativa, si no se accede a ella. Las audiencias instruyen sobremanera al Príncipe de las cosas de los suyos y de los otros Estados, y refrenan a los ministros y oficiales, que no osan cometer fraudes cuando ven las orejas del Señor abiertas a las quejas de todos; y ésta, entre otras muchas, he reputado yo enfermedad que acarreará la muerte a la tiranía otomana, porque el Gran Turco apenas si se digna por medio de sus bajaes tratar con los embajadores de los grandes príncipes, no escuchando a los súbditos particulares, por esta causa sumamente oprimidos de aquellos ministros sin entrañas (2)."

Y cuando ya de edad suficiente el príncipe don Felipe para entrar en los Consejos e irse adiestrando en el manejo complicado de los negocios, le advertía su padre: "Pues Dios os ha dado la salud que se deseaba, y estáis en edad para tratar de cumplir con parte de las obligaciones de quien sois, tiempo es que nos ayudemos. Esto podrá comenzar por ahora en las audiencias que yo no pudiere dar; las cuales no os he encomendado antes por no fatigaros temprano, y lo principal, porque hallándoos primero en los consejos y juntas que se hacen con vos, estuviésedes más informado, como ya lo podéis estar...

Escuchadlos a todos con buen rostro y atención... Respon-

(1) *La Casa de Austria*, pág. 67.

(2) *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.°*, fol. 135 r.

deréis a los negocios que quedáis advertido dellos, que me informaréis para que los mande despachar como es razón y así palabras generales que no os prenden... (1)."

Ahora veamos cómo el mismo Felipe II practicaba lo que tan hermosamente enseñaba en teoría.

"Hablaba bien el Rey —escribe Cabrera de Córdoba— y oía con benignidad, mostrando severidad con clemencia, gravedad con blandura, modestia con imperio, en el oído y vista siempre venerable en la grandeza de su dignidad. En público y en su cámara su habla era Real, grave, fácil, breve, llana, usada, con sentencias tantas que se pudiera hacer buen volumen de sus apotegmas... Al más detenido en proponer, suplicar y ofrecer en su negocio, jamás despidió hasta que se iba, o le hacían tener fin cierto su vergüenza. Percibía lo que le decían con admirable atención, mirando desde que entraba el suplicante hasta que salía de la cabeza a los pies, advirtiendo a las palabras y afecto con que las decía... A la primera vista hombres valerosos, probados en mil peligros, temblaron, y nadie le miraba sin movimiento... A los turbados esforzaba, diciéndoles: "Sosegaos" (2).

De cómo era paciente en sus audiencias os voy a transcribir un caso que le ocurrió con unos religiosos, tomándolo de la *Declaración de los siete Psalmos Penitenciales* del insigne escritor agustino fray Pedro de Vega, el cual relata de esta manera: "Aconteció a nuestro Católico Rey Don Felipe Segundo deste nombre que passó de la corona deste siglo a la segunda, que a tal Rey, tan católico, amigo, celador y amparador de la religión y justicia, es de creer se le dió en el cielo, que viniendo de cierta comunidad dos personajes a tratarle un negocio, habida audiencia, el más antiguo tomando la mano para informar se detuvo demasiadamente, escuchándole Su Majestad con todo esse espacio, con el silencio y reposso que siempre acostumbró: y fué aquí tanto, que acabado el primero, preguntó al segundo si tenía algo que advertir en el caso. El cual, sintiendo que no podía su Majestad dexar de quedar cansado de la primera arenga espaciosa, respondió con harta sal: "Señor, lo que yo tengo que

(1) 30 de julio de 1596. Cabrera de Córdoba, ob. cit., IV, pág. 203.
(2) Cabrera de Córdoba, ob. cit., I, págs. 324-325.

"advertir es que vuestra Majestad nos mande despachar con bre-"vedad, que a no se hacer así, será fuerza volver mi compañero "a informar."

"Parecióle que podía servir de amenaza otra arenga larga como la primera (1)".

Y en la *Instrucción* que dió a La Gasca, cuando de orden del Emperador fué éste a pacificar El Perú, leo esta aguda observación psicológica relativa al punto que estoy tratando: "El favor y gusto del Estado, como vos sabéis —le dice Felipe II—, consiste en templarlo, dando lugar a todos de hablaros; y porque sucede que los porteros por sus fines, no dan a todos la puerta, haréis elección de un hombre honrado y bueno, con salario competente, y este aviso pondréis luego en ejecución, porque como los agravios corren más por los pobres que por los ricos, si el portero es interesal aborrece el traje humilde y abre la puerta al fausto; y no es cosa digna de un buen gobernador dejar de comunicar con todos, principalmente con pobres. Esto os encomiendo mucho, procurando humanaros con ellos, mostrándoles el rostro y semblante alegre y apacible, para que así tengan más libertad de decir en lo que vienen lastimados... (2)."

Si cumplió o no del todo Felipe II con la costumbre de los reyes sus antepasados de conceder audiencias, no puedo afirmarlo documentalmente; mas sí he de indicar que no agradaban al Monarca, por serle doloroso y duro negar nada cara a cara a los demandantes y porque le robaban mucho tiempo, necesario para otras mil ocupaciones que le abrumaban. En memorial mandado escribir por el mismo Rey para enterarse de lo que

---

(1) *Declaración de los siete Psalmos Penitenciales. Por el P. M. F. Pedro de Vega, de la Orden de S. Agustín... En Salamanca,* año 1606, pág. 197, c. 1.

También traen este suceso: Porreño, *Dichos y hechos,* pág. 97, y Liñán y Verdugo, *Guía y avisos de forasteros que vienen a la Corte.* Madrid, 1923, pág. 298, aunque con algunas diferencias con respecto a la narración del padre Vega.

Recuerdo haber visto aplicado este dicho gracioso a un diputado enviado al papa Urbano V. Véase el *Theatro crítico,* del padre Feijóo, tomo VI, págs. 345-46, ed. de 1773.

(2) *Instrucción a La Gasca para la pacificación de los reinos del Perú.* "Col. de Docs. inéds. para la Historia de España", XXVI, páginas 274-283.

de él se murmuraba, don Luis Manrique, su limosnero mayor, le decía lo que va a continuación, que resume lo que del proceder real se sentía en aquel tiempo.

"Aviendo —escribe Manrique— después en otra ocasión avisado a V.ª Magestad de la pública querella y desconsuelo que avía del estilo que V.ª Magestad avía tomado de negociar perpetuamente asido de los papeles y que se dava a entender que principalmente lo hacía V.ª Magestad por tener mejor título para huyr de la gente, de más de no querersse fiar de nadie; y que lo que más se sentía, entre otros muchos ynconvenientes que desto se seguían, como el poco despacho y dilaciones, tristeças y desesperaciones de los negociantes que no podían en muchos días dar alcançe a V.ª Magestad, y del pueblo que nunca le vía, era ver llevar a V.ª Magestad un trabajo tan grande por no querer confiar y repartir la carga en ministros, que si no fuesse de milagro, como a muchos les parece que lo es, naturalmente no podía durar la salud y bida de V.ª Magestad, en la qual, según los hombres podemos juzgar, parece que consiste oy la vida del mundo, y assí hazía V.ª Magestad a Dios grande offenssa en no mudar, o moderar mucho, esta manera de negociar con menos trabajo suyo y más aprovechamiento y consuelo y contentamiento del mundo, al qual no envió Dios a V.ª Magestad y a todos los otros Reyes que tienen sus veces en la tierra para que se entretuviessen leyendo ni escribiendo, ni aun contemplando ni rezando, sino para que fuessen públicos y patentes oráculos, adonde todos sus súbditos vengan por respuestas, y por remedio de sus necesidades y trabajos y consuelo de sus aflicciones, lo qual todo llevan muchos y muchas veces con solo haber visto la cara de su Rey y llevar una palabra buena de su boca; y si [a] algún Rey dió Dios en el mundo esta gracia es a V.ª Magestad, y por esso es mayor la culpa de no manifestarse a su criados y súbditos... (1)."

(1) *Papel curiosso que dió al Rey N. Sr. un religioso quando cayó un rayo en El Escorial*, fols. 110 v.-111 r. Se halla en el Museo Británico, atribuído, como se ve por el rótulo, a un religioso, pero es más probable que sea del citado don Luis Manrique.

Los ministros.

Lo que acabamos de oír nos convida a tratar de los auxiliares de Felipe II para el gobierno de sus estados. No faltan personas, aun de las muy versadas en historia, que, sobre la palabra del falaz Antonio Pérez, creen que este ministro cautivó a Felipe II; mas lo cierto es que no se dejó dominar de aquel desleal más ni menos que de otros secretarios. De Ruy Gómez de Silva, marido de la princesa de Eboli, se dijo en su privanza que "mandaba el mundo" y se le llamaba, jugando de su nombre, *Rey Gómez*. A los cardenales Granvela y Espinosa, al humanista Antonio Gracián, al Conde de Chinchón, a don Juan de Idiáquez, a Mateo Vázquez y de modo más visible a don Cristóbal de Moura, marqués de Castel Rodrigo, consultó cosas más íntimas y graves y se franqueó con ellos bastante más abiertamente que con Antonio Pérez. Pero ninguno de ellos alcanzó con Felipe II tal favor y entrada que ni aun en apariencias mereciera nombre de valido; y previno a su hijo que "no se dejara gobernar del marqués de Denia ni de nadie, ni le diera más mano de la que basta a criados que tratan de ganar reputación para sí a costa de sus amos" (1).

Acerca de las condiciones de los consejeros decía a su hijo, después de señalar las generales de letras, honradez, actividad y experiencia: "Los consejeros sean de varia edad, porque acostándose los jóvenes, por tener la sangre caliente y falta de prue-

(1) El Marqués de Denia, luego Duque de Lerma, tenía sorbido el seso a Felipe III, y Felipe II, para contrarrestar la influencia del que luego fué omnipotente valido, quiso que quedaran junto con él y cerca del nuevo Rey, don García de Loaysa, arzobispo de Toledo, don Cristóbal de Moura y don Juan de Idiáquez; y al participar a su hijo estos nombramientos, ya en el lecho de muerte y pocos días antes de expirar, le dijo estas notables palabras: "También os quiero complacer en lo del Marqués de Denia, y mi confesor os dirá las causas porque me he detenido hasta ahora, *y allí veréis la razón que tenéis de andar recatado y serviros dél solamente en su oficio, sin que os dejéis gobernar de él ni de nadie, ni deis más mano de la que baste a criados que tratan de ganar reputación para sí a costa de sus amos...*" Danvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura*, pág. 763. Pronto olvidó Felipe III las gravísimas recomendaciones de su padre moribundo, y García de Loaysa y Moura salieron de Palacio, y si en él continuó Idiáquez se debió a que se doblegó a la voluntad del Duque de Lerma.

ba de los engaños de la fortuna, a los más especiosos y aparentes bien que menos seguros consejos, y los ancianos, por la razón contraria, a los más seguros y menos especiosos; de ello resultará una mezcla de justa audacia y temor, que ni confíe más de lo debido ni se espante de todo más de lo conveniente; y, en último caso, vale más pecar por confianza que por temor, puesto que la fortuna ríe a los arriscados y burla a los tímidos (1)."

Así eligió Felipe II a sus ministros y consejeros, y sobre el comportamiento con los que no eran diligentes en el despacho, enseña a su hijo: "El semblante real debe mostrarse claro y alegre con los vasallos, pues esto les infunde amor. Lo mismo a los buenos consejeros, pues este agrado, que nada cuesta, lo contemplan ellos como retribución y satisfacción de sus buenos servicios y se alientan para otros nuevos y más gloriosos. Con aquellos consejeros y ministros desidiosos, mostrará el Rey semblante áspero, saturnino y encapotado y con sobreojo, para que procuren dulcificar con su aplicación el real semblante (2)."

Y si ponía mala cara a los desidiosos, por grandes y con-

---

(1) *Raggionamento*, fol. 129 r.-v.

(2) *Instrucción a Felipe III*. Se halla en el ms. 10.623 de la Nacional de Madrid. Véase a don Fidel Pérez-Mínguez, *Psicología de Felipe II*, págs. 346-347. Madrid, 1925.

"Con su gran prudencia, escribe Porreño, *Dichos y hechos*, páginas 121-122, pedía lo siguiente en un privado, juzgando que por este medio se conservaría sin caer: "Que el privado asistiese al Príncipe sin fastidiarle ni impedirle cuando quisiese soledad. Que le tuviera igual reverencia en todas sus acciones. Que lo que tocase a su oficio lo ejecutase sin artificio y con facilidad y agrado de su señor. Que llevase resuelto y advertido bien lo que había de negociar, y con natural compospura hablase lo necesario que le tocaba. Que dijese bien de los que amaba el Príncipe. Que guardase secreto en lo que se le dijese, y si lo decían otros, disimulase y fuese el último en decillo. Que no buscase la gracia del Príncipe por malos medios. Que hiciese de los enemigos amigos, beneficiándolos para que conociesen su poder y buena intención. Que venciese a sus émulos en cortesía, huyendo las ocasiones de romper; haciendo bien a sus allegados en amistad para que templasen su adversa voluntad. Que moderase el acompañamiento cuando entrase o saliese de la corte. Que no vistiese él ni sus criados más curiosamente que el Príncipe y los suyos, porque esto es cosa desagradable y aun ofensiva a sus ojos. Que cuando reprendiese de parte del Príncipe, huyese el ímpetu, y tuviese juicio con gravedad y modestia, mirando el tiempo y el lugar." Estas partes pedía este católico Rey en los privados..."

tinuados que hubieran sido sus méritos y servicios, ya podía darse por despachado el que cometiera culpa grave. "El faltar a la fidelidad o legalidad —escribe Cabrera— no esperaba perdón; por esto se detenía examinando los despachos, porque sospechar y no creer, ni confiar el Rey, eran nervios de su prudencia... Decía que el ministro que no le decía verdad era perjuro, y más cuanto estaba en mayor dignidad y cercanía a su persona. Erales exemplo en su hábito tan de verídico por inclinación, pues por accidente no le podía faltar, por no tener que desear de los bienes de fortuna respecto a los demás hombres. Por falta de verdad peligraron muchas alturas, y así holgaba don Felipe le dixesen con libertad decente sus consulentes y criados lo que a la pública utilidad o particular tocaba en buena oportunidad y con necesidad, sin respeto al favor, amor, temor, poder, sin impedirle empacho, reverencia, complacimiento, porque pertenece a la caridad este acto, y a la nobleza y voluntad de obrar bien, espíritu y vida della, que le distribuye Dios entre sus gracias, mirando a la seguridad de la persona y conciencia, que daba buena acepción con este Rey; y así la examinaban y ajustaban, y las materias de que habían de tratar cuando iban a negociar, como si a confesar fueran, porque traía por la Corte y por su casa quien inquiría y le avisaba de todo (1)."

INSTRUCCIONES A LOS MINISTROS.

De cómo quería que cumplieran cuantos de su favor y mano recibían algún cargo, os lo mostrarán algunos pensamientos suyos, espigados en numerosas órdenes que les dió y mandó observar.

En la *Instrucción secreta para el duque de Alcalá,* virrey de Nápoles (10 de septiembre de 1558), leemos estas palabras: "Lo primero, habéis de suponer que como el Pueblo no fué hecho por causa del Príncipe, mas el Príncipe instituído a instancia del Pueblo, y vos habéis de representar nuestra Persona, y hacer lo que Nos si allá estuviésemos presente, vuestro principal intento y fin ha de ser trabajar para el pueblo que tenéis a cargo y que viva y descanse en mucha paz y quietud, justicia y sosiego, para

(1) Cabrera de Córdoba, ob. cit., II, págs. 450-451.

que pueda dormir sin cuidado, y, finalmente, para hacer cuenta no tomar este cargo para holgar ni para vivir a vuestro placer, ni para provecho alguno vuestro, sino, como dicho es, para el reposo, descanso y utilidad del dicho Pueblo..."

"La verdad y cumplimiento de lo que se dice y promete —enseña a su hermano don Juan de Austria— es el fundamento del crédito y estimación de los hombres, y sobre que estriba y se funda el trato común y confianza. Esto se requiere y es mucho más necesario en los muy principales y que tienen grandes y públicos cargos; porque de su verdad y cumplimiento depende la fe y seguridad pública...

Las lisonjas y palabras enderezadas a esto son de mal trato para quien las usa, y de vergüenza y ofensa a quien se dicen. A los que desto hicieren profesión y desto trataren haréis tal rostro y demostración, que entiendan todos cuán poco aceto os será tal trato y plática. Lo mismo haréis con los que en vuestra presencia trataren mal y murmuraren de las honras y personas de los ausentes; que a tales pláticas y entretenimientos no debéis dar lugar, porque demás de ser perjudiciales y ofensa de terceros, toca el desviarlo a vuestra autoridad y estimación (1)."

Advertía a La Gasca:

"No oiréis a los parleros de vuestra casa ni a los de fuera, ni os vengaréis de nadie que hablare mal de vos, siendo cosa fea creer que nadie se atreva a vituperar a quien no trata de hacer mal a ninguno sino bien a todos; advirtiendo que es condición de malos gobernadores movidos de su propria conciencia dar fee a cuanto se les dice, y cosa inicua tener por mal lo que si es verdad fuera mejor no haberlo hecho, y si no lo es, era mejor disimularlo, pues muchos por vengarse de semejantes cosas dan ocasión a que mucho más de ellos se mormure; y por tanto os valdrá más sobrepujar toda injuria con la grandeza y estar en tal opinión que nadie se atreva a perderos el respecto.

Y porque puede suceder que sucediendo tal cosa y de pequeños principios nacer inconvenientes irremediables a los que gobiernan, os vuelvo a encargar que como persona prudente no os

(1) *Instrucción a D. Juan de Austria.* Aranjuez, 23 de mayo de 1568. Don Gregorio Mayáns y Siscar, *Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles.* Madrid, 1734, págs. 1-8.

deis por entendido, haciéndolo saber a nuestros jueces de secreto...; y porque vuestros jueces por daros gusto cargarán la mano por ser vuestra la causa, con el mismo secreto haréis que al acusado se le dé el castigo moderado...

Y porque grandes y esclarecidos varones tienen [a veces] mala dicha y otras veces buena, estando como estáis más experimentado en letras que no en guerras, os advierto que por mala o buena fortuna no os desgraciéis con nadie ni mostréis envidia al que la tuvo buena por haber dichosamente acertado; y porque viendo todos los capitanes que este amor común les mostráis a todos, no habrá ninguno que con él no se ponga a los peligros, sabiendo que ni por dicha serán calumniados ni por desdicha castigados; y esto es tan cierto que ha habido grandes capitanes que por huír la envidia de sus superiores, quisieron antes perder que tener vitoria. Pasad mucho los ojos por este punto, que en él consiste el buen suceso que de vos espero...

Advertid que no habéis de ir buscando todo lo que se dice y hace para juzgar dello, sino de los pecados que los hombres son acusados; porque los otros se debe fingir que no se saben, pues si todos los delitos se fuesen inquiriendo, pocos o ningunos hombres quedarían sin castigo... (1)."

Y a don Alfonso Pérez de Guzmán, que hizo tan célebre su nombre, con triste memoria, por el desastre de la *Invencible*, recomendaba:

"El dicho Senado (de Milán) os ha de obedescer y reverenciar como a nuestra propria persona, según que se lo escribimos y enviamos a mandar en la carta que con ésta se os envía; pero será justo que vos uséis de la auctoridad que os damos con aquella templanza y discreción que conviene y de vuestra prudencia se confía...

Y porque... ha acaescido que nuestros visorreyes y gobernadores han casado sus parientes con personas principales de las tierras que han gobernado, y aunque ha sido con libre voluntad de las partes, lo tenemos por de tanto inconveniente como dar los gobiernos a naturales, pues teniendo en el Estado que

---

(1) *Instrucción a La Gasca para la pacificación de los reinos del Perú.* "Docs. inéds.", t. XXVI, págs. 274-283.

gobiernan parientes se pueden tener por tales, a que también se sigue que la afición hace torcer muchas veces el camino de la justicia, a lo menos que las partes lo sospechen, cosa de tanto inconveniente; os encargamos asimismo que en ninguna manera se haga ni consienta tal, pues con ello estaréis tanto más libre para el buen gobierno de aquel Estado, sin que los súbditos dél puedan tener sospecha ni sombra de lo contrario, como conviene que no la tengan (1)."

Y aquí tenéis explicado por qué Felipe II no ponía virreyes españoles en los reinos extraños por la única razón de serlo, sino porque sospechaba que la justicia sería parcial si el agente de ella estaba expuesto a los embates de los intereses de la carne y de la sangre.

Y pongo fin con unas palabras que demuestran cómo aun a los más desvalidos alcanzaron los cuidados y providencias de Felipe II. Véanse los cargos que hace a su hermano don Juan sobre aquellos tristes y miserables galeotes que, sujetos al remo, en expiación generalmente de graves delitos, llevaban la vida más infeliz y desastrada que se puede imaginar:

"Y porque es de mucha importancia que la dicha chusma ande bien tratada en el mantenimiento, vestido y ropa y todo lo demás para que tenga fuerzas y salud para servir, porque según lo que habemos entendido ha habido por lo pasado falta y descuido; habéis de tener muy particular cuenta y cuidado de ver cómo esto se hace y de proveer que en ninguna manera haya en ello falta; porque demás de lo que esto conviene a nuestro servicio, toca mucho al descargo de nuestra conciencia y de la vuestra a quien lo remitimos y descargamos...

Habéis de proveer y ordenar que haya gran recaudo en lo que toca a la cura de los enfermos, y de que sean muy bien curados y tratados, y de que haya provisión suficiente de medicinas y las otras cosas necesarias. Y será bien que con cada escuadra de galeras ande un médico que sea asimismo cirujano, y podréis traer con vos otro médico que tenga cuidado de visi-

(1) "Docs. inéds.", XXIV, pág. 561. *Instrucción dada a D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medinasidonia, al nombrarle gobernador y capitán general del dominio y estado de Milán. Año 1581, 24 de abril.*

tar y ordenar todo lo que a esto tocare; y podráse encomendar a los capellanes de las galeras que tengan cuenta con los enfermos, pues es propio de su oficio y profesión, y con ayudar a bien morir a los que allí murieren, de cuya ropa y hacienda se ha de tener gran cuidado para que se dé a quien la hubiere de haber y ellos dispusieren en su testamento (1)."

---

(1) *Instrucción a D. Juan de Austria cuando le nombró Capitán general de la mar.* Madrid, 25 de enero de 1568. Véanse los "Docs. inéds.", III, págs. 314-15 y 327.

Léanse, además, las instrucciones que siguen para mayor aclaración de lo que voy diciendo.

"Para la buena execución de la justicia, y leyes y órdenes que están dadas, importa poco sean muchas y buenas si no se guardan; a mí me parece que en esto hay floxedad, ansí en las justicias y personas que las han de executar como en el Consejo (de Castilla), que le toca el tener cuidado dello. Y por mucho menos inconveniente tendría que no hubiesse leyes, que no que habiéndolas se dexassen de guardar.

"Para que haya en estos Reynos buen gobierno, administración de justicia, execución y guarda de las leyes, lo que importa es la buena provisión de Corregidores y otras justicias y los del Consejo y Audiencia... Importará mucho no se elijan por ruegos, ni intercessiones, de que hallaréis buen recado, sino por méritos y calidades de cada uno..."

Instrucción a don Diego de Covarrubias, obispo de Segovia y presidente del Consejo de Castilla.

"Primeramente, que se junten en Palacio, en la cámara que se les señalare, los lunes, miércoles y viernes de cada semana, en invierno desde antes de las ocho hasta las diez, y que no se deje de hacer esto así, aunque haya pocos negocios que tratar; pero cuando los negocios fueren tantos que no bastasen los tres días, se juntarán los que fueren menester para que sean despachados sin fatiga y costa de las partes...

"Los negocios que en el dicho Consejo se pudieren resolver se han de despachar con gran brevedad.

"Que se lean por el secretario todos los memoriales enteros y no por relación...

"Que guarden silencio así el Presidente y los del Consejo como el secretario de lo que se tratare con todo rigor, y las partes no entiendan directe ni indirecte quien les ayudó o desayudó .."

Instrucción al Consejo de Italia. 3 de diciembre de 1559. "Docs. inéds.", XXI, págs. 569-570.

La Junta de Gobierno que nombró para que le ayudara en su vejez, años de 1593 y 1595, la componían don Juan de Zúñiga, don Cristóbal de Moura, don Juan de Idiáquez y don Diego Hernández de Cabrera y Bovadilla, conde de Chinchón, y luego el Archiduque-Cardenal y el Marqués de Velada, ayo y mayordomo mayor del príncipe Felipe, y Mateo Vázquez de secretario. Para sus reuniones y régimen les mandó observar lo siguiente:

"Haráse la junta siempre en invierno desde las dos a las cinco de la

Felipe II y la Nobleza.

Una de las cosas que se echan en cara al Rey Prudente es haber prescindido de la Nobleza para los cargos y los consejos. Que no sea cierta esta afirmación, que como culpa se achaca a aquel Monarca, lo probaría, si este fuera el momento oportuno, dando los nombres de los virreyes y gobernadores de sus Estados, y con su relato veríamos que al lado de uno de clase humilde por la sangre, nunca por la virtud y el mérito, aparecen cuatro o cinco nombres de personajes blasonados.

La razón de este proceder nos la dan Carlos V y Felipe II. "Los ministros —escribe Carlos V— se han de escoger para ayuda, y por esta causa convienen los de nacimiento humilde,

---

tarde, y en verano desde las tres a las seis... Los despachos de los ordinarios de Madrid se despachen en el lunes y martes, para que vuelvan el miércoles, y los del viernes el sábado los de más priesa, porque no se retrasen los negocios, y lo recargado forzosamente se despache en los otros días, aunque sean de fiesta, si no se puede excusar, pasando por la mayor parte de los votos, presidiendo por ahora el Príncipe; mas declarándose que si la menor, aunque sea de un voto, quisiera que se me dé cuenta, se hará con las razones que le mueven, excusando cada uno al decir las pláticas largas por no perder tiempo... Los de la Junta se han de desnudar en todos los negocios de pasión y afición y fines particulares, poniendo solamente la mira en el servicio de Dios y bien de mis cosas y destos reinos y de los demás; que todo es uno; y guarden inviolable el secreto que tanto importa... Aunque yo tengo por cierto que cada uno dellos preferirá siempre lo justo a lo más proprio y conjunto, todavía por bien parecer y seguir la costumbre introducida y guardada, cuando se haya de tratar de negocios de sus parientes en tercer grado se saldrá el que le tocare..." *Instrucción a la Junta.* 26 de septiembre de 1593. Cabrera de Córdoba, ob. cit., III, págs. 144 y 217-218, y IV, págs. 67-68.

En 1593 decía el Rey a su sobrino el archiduque Alberto:

"La ocupación de las audiencias me suele llevar mucha parte del tiempo que tanto es menester para otras cosas más necesarias e importantes; y así, reservadas para mí las primeras entradas de Nuncios y Embaxadores cuando yo estuviere para ello, y cuando yo no pudiere será lo mismo con el Príncipe, todas las otras audiencias ordinarias, así de Embaxadores como de otras personas extranjeras o naturales destos reinos y de todos los negociantes que fuere bien que las tengan, quiero que acudan a vos, para que a ni a mí me ocupen, ni embaracen por ahora al Príncipe el tiempo, a propósito de su edad, y así se les hará saber a todos ellos; y vos habéis de señalar cada mañana alguna hora determinada, porque os queden las tardes libres para los Consejos y Juntas." Cabrera, ob. cit., IV, pág. 64.

porque cuanto más deban al Príncipe más firmes serán su agradecimiento y obligación para con el que les ha favorecido."

"Sabes —advierte Felipe II a su hijo— que yo no he escogido ministros de gran nobleza o poder, porque los de esta clase nombrados, especialmente los españoles, tienen gran fantasía y elevado concepto de sí mismos y son menos inclinados a los estudios y al trabajo; pero si a la nobleza no se le ha de otorgar demasiada autoridad, a lo menos ha de concedérsele toda satisfacción justa, puesto que de todas maneras la nobleza es el fundamento de los estados señoriales como el nuestro. Bueno es darles títulos y honores, como yo lo he hecho, puesto que el título honra al súbdito, es útil a la cámara que lo vende, lo recibe como don y beneficio aquel a quien se concede, aumenta la dignidad del que lo tiene, mas no el poder del vasallo, antes viéndose forzado el titulado a hacer expensas extraordinarias, esto mismo lo torna más humilde y obediente, porque no hay nada que reprima y sujete tanto y mortifique los humos y presunción de los hombres como la fortuna pobre y no correspondiente a su jerarquía y estado (1)."

Que no les confiara a los nobles ciertas empresas, cuando tanto abundaban en las otras clases sociales los diestros políticos y ejercitados capitanes, no ha de sorprendernos, y de una fatídica y memorable pudo con entera verdad escribir Quevedo de ellos: "La nobleza junta es peligrosísima; ni sabe mandar ni obedecer... La Armada de Inglaterra que juntó el señor rey don Felipe II, cuyo nombre y relación sólo pudo conquistar para su pérdida, que tanto quebrantó la monarquía, adoleció de abundancia de nobles novicios, que con fidelísimo celo llevaron peso a los bajeles, discordia al gobierno, embarazo a las órdenes, y estorbo a los soldados de fortuna (2)."

Y el Conde-Duque de Olivares, defendiéndose ante Felipe IV del ataque que se le dirigía, ya en desgracia, por no haber empleado a los nobles en el Gobierno, se expresaba de esta manera: "La razón del estado de los Grandes es mejor dexalla en silencio, pues V. M. sabe por las historias cuán trabajados han te-

(1) *Raggionamento*, fols. 121 r.-122 r.

(2) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 2.ª parte, cap. XXII, pág. 99, ed. de Rivadeneyra.

nido estos Reinos continuamente, cuando estaban poderosos y ricos; lo cual no pueden obrar los ministros, aunque tuviesen más riquezas que todos los Grandes juntos, por ser los más, o de la gente media, o levantados del polvo; y los españoles para tomar cabeza atienden más a la alteza de la sangre. Así que un Grande con menos riquezas y sangre sublime puede dar mucho cuidado a V. M. La experiencia tiene V. M. en el Duque de Berganza; y su abuelo de V. M. en el Príncipe de Orange (1)."

Felipe II había leído con profunda atención las historias de España y no ignoraba que la Nobleza, con sus ligas y turbulencias, poder y soberbia, desmanes y atrevimientos, había amargado a los Reyes de Castilla y Aragón, humillándolos e insolentándose con ellos, desde Alfonso *el Sabio* hasta Enrique IV, es decir, en el largo espacio de dos siglos; por ello nada tiene de excepcional que, siguiendo la política de los Reyes Católicos, echara mano de cuanto medios pudo para que no volvieran a levantar cabeza, dividiendo sus fuerzas, gastándoles sus riquezas, mellándoles y quebrantándoles sus fueros y pretensiones y procurando siempre que no se juntaran Casas con Casas (2); política que compendia Cabrera de Córdoba en las siguientes frases: "Don Felipe siempre con los Grandes de su reino guardó su autoridad soberana, aplicando la fortaleza a lo fuerte, la benignidad a la popular sumisión, opuesto a la ambición de la potencia sospechosa por el grado y riqueza hereditaria y perpetua... Honróios y sirvióse de los Grandes en virreinatos y legacías supremas y en cargos, que solamente ellos podían hacer, donde la ecelencia de sus personas y riqueza de sus Casas honraban y lucían. Dióles facultades para empeñar sus rentas, debilitándolos y haciéndolos menores, sin entender su daño, que lloran los descendientes por esto... (3)."

LA TARDANZA EN EL DESPACHO.

Creíase en el siglo XVI que el Rey debía de intervenir en la

---

(1) *Nicandro o Antidoto Contra las calumnias que la ignoracia (!), y embidia ha esparcido, por deslucir, y manchar las heroycas, è inmortales acciones del Conde Duque de Oliuares despues de su retiro. Al Rey Nvestro Señor.* S. l. n. a., fol. 6 v.

(2) Padre Jerónimo de Sepúlveda.—*Historia de varios sucesos*, página 78.

(3) Ob. cit., II, pág. 529.

mayoría o en casi todos los asuntos, aun en los de menos monta. Por otra parte, el espíritu de Felipe II era curioso en extremo y amigo de enterarse hasta del pormenor y nonada más insignificante, y con estos elementos y el recuerdo de lo que abarcaba por aquel entonces la monarquía española, no nos sorprenderá que los negocios tardasen en ser despachados. Agréguese, si no basta lo expuesto, que Felipe II, como dice Cabrera (1), "cauto y receloso con alguna sospecha que le molestaba, vió cuanto se le consultó y firmó, hasta que la edad trabajosa por la vexez y enfermedad le hizo traer el compás más a espacio"; y que era lento en sus resoluciones, de modo que pudiera en alguna ocasión afirmarse de él, en frase de Quevedo, "que puede ser vicio el pensar mucho las cosas", y nos explicaremos las quejas que al mismo Rey se le dieron y aquel conocido hecho de su confesor el padre Chaves, que se negó a confesarle y darle la absolución si no procedía luego a nombrar personas que administraran los asuntos de justicia, detenidos por la flema parsimoniosa del Monarca.

Mas no era toda culpa de Felipe II. En el *Razonamiento* tantas veces aducido (2) explica a su hijo los motivos de la tardanza. "Esta corte y nación —dice— son generalmente acusadas de lentitud en sus empresas, extremo y contrario de la diligencia poco menos dañoso que la precipitación, porque deja pasar, sin aprovecharla, la ocasión, la cual es tan voltaria y poco segura que no deja coger el fruto sino demasiado maduro y quizá del todo corrompido. Este retardo procede, las más de las ocasiones, de la negligencia de los ministros, que no cuidan de los negocios que traen entre manos, ni del servicio y honra del Príncipe. Yo, que sin intermisión he estado fijo siempre en los negocios, sé que ha parecido a veces tardanza, mayormente en lo tocante a las disposiciones de la guerra, lo que realmente ha sido impotencia y falta de dineros, o dilación forzosa por la separación que media entre unos y otros Estados."

La educación de sus hijos.

Obligación trascendental y una de las mayores, si la hay mayor, para todo padre, y particularmente para los reyes, es la

(1) Ob. cit., IV, pág. 60.
(2) Folio 122 r.-v.

educación y enseñanza de sus hijos. No han faltado historiadores que han asegurado que Felipe II, en vista de lo ocurrido con el perturbado príncipe Carlos, descuidó maliciosamente la crianza moral y científica de los demás que tuvo, receloso de que se sublevaran contra la patria potestad. Tamaña gratuita afirmación es falsa de toda falsedad. De aquellas cartas paternales que escribió a sus hijas desde Portugal, en medio de la baraúnda y tráfago de asentar los asuntos del nuevo reino, entresaco las siguientes notas, y sabed que el Rey habla de un príncipe, Diego Félix, nacido en Madrid el 12 de julio de 1575, el cual, por tanto, contaba, cuando se escribieron las cartas, *siete* años.

"Mi hermana (la emperatriz María) —escribe Felipe II el 4 de junio de 1582— me mostró una carta suya (del Príncipe) y una pintura de un caballo que me parece está mejor hecha que solía: decídselo así y que tengo libros de pinturas que llevarle cuando vaya... Y muy bien hace vuestro hermano en aprender a danzar, y así se lo decid de mi parte."

"Decid a vuestro hermano —avisa en julio del mismo año— que le tengo un libro que enviar en portugués, para que por él le aprenda, que muy bueno sería que lo supiese ya hablar."

"Muy bien está que todos lo estéis —dice el 2 de octubre— y que vuestro hermano letree tan bien como decís; y así procurad que lo lleve adelante."

"Pues decís —añade en otra carta— que vuestro hermano leería mejor si tuviese más cuidado, acordalde que le tenga, para que cuando yo vaya, placiendo a Dios, sepa leer y escribir algo, y decilde que para cuando escribiere yo le enviaré una escribanía de la India."

"Y muy bien es que entendáis portugués tan bien como decís —se lee en la carta de 1.º de octubre—, y así procurad que lo entienda vuestro hermano, que será mucho menester para los que fueren de acá; y le hagáis leer en portugués y se lo declaréis, pues tan bien lo entendéis. Y porque creo que debe haber acabado de henchir ya las letras coloradas, os envío aquí unas con que creo que habrá para harto tiempo, y aún me quedan acá más; y así haced que las vaya henchiendo, pero poco a poco, de manera que no se canse, y también haced que algunas veces las vaya contrahaciendo, que desta manera aprenderá aún más, y espe-

ro que ha de hacer buena letra. Y hasta que la haga buena mejor es que no escriba, porque el juntar después las letras, mejor lo aprenderá después, cuando haya quien se lo muestre bien."

Este Príncipe, de "ruin gesto", según lo calificó Felipe II y lo confirma un retrato casi desconocido que de él se conserva, hecho con la maestría peculiar de Sánchez Coello, murió en Madrid el 24 de noviembre de 1582, y por su fallecimiento entró a ser príncipe de Asturias su hermano don Felipe, luego Felipe III.

De la educación de Felipe III, sólo diré que fué esmeradísima y abarcó cuantas disciplinas y destrezas se creyeron necesarias y aun decorosas para el futuro Rey del imperio español. "Hízole enseñar —relata Cabrera de Córdoba— la lengua latina, italiana, francesa, las matemáticas, historias, materias de Estado por libros y papeles, fundir la plata y bronce, cazar a caballo, jugar las armas y otras cosas de las que llaman gracias y gentileza. Púsole en guardia de criados virtuosos y ancianos... (1)."

Y en la página anterior había dicho: "Crióle Su Majestad al Príncipe a sus ojos, siendo su ayo mayor, porque le amó mucho; y tan atento, que por haberse entristecido porque quebró una vidriera de una ventana, el Rey, con una llave, fué quebrando algunas, mostrando en lo que se habían de estimar, y él las estimaba, por más cuidado que tenía del atavío de su palacio."

Y cuando el Príncipe tuvo quince años, lo introdujo poco a poco, para que no se cansara, en los Consejos y Audiencias, asesorado por él y acompañado por el luego gobernador de los Países Bajos, el cardenal-archiduque Alberto.

De los avisos generales que le dejó en el *Razonamiento* traduzco los siguientes (2):

"El cuidado del pueblo consiste en proveerlo de justicia, de vituallas, escuchar sus quejas, librarlo de los oficiales rapaces, socorrerlo, protegerlo, premiarlo, defender a los desvalidos e inocentes, guardarles y no ofenderles en la honra, no agobiarlos con impuestos insoportables, ser amable a lo buenos y formidable para lo malos."

"Aunque alguna vez se conceda al Príncipe el disimulo, porque éste es regulado por la prudencia, que avisa no ser siempre

(1) Ob. cit., IV, pág. 199.
(2) Folios 127 r. y v., 130 v. y 133 r.-134 v.

tiempo de descubrir los secretos recónditos del alma, la mentira se le niega en todo tiempo, porque es fruto de la vanidad o del fraude."

"Si el Príncipe quiere que en el Consejo prevalezca su parecer, propóngalo lo primero, porque pocos se atreverán a ir contra él; si desea la opinión más sana, hable al fin y haga que comience el último de los consejeros, para que la autoridad del mayor no lo incline a su sentencia (1)."

"Vos, Rey de España, debeis de residir en España. Porque aunque Italia, antigua sede y madre del Imperio, situada entre dos mares, vecina de Africa, y no lejos de Grecia y otros países del Turco, y casi en medio de España y Flandes, confina con Francia y Alemania, será España para vos oportunísima estancia, donde con vuestra presencia señorearéis a todos, porque os servirá como puente y paso para toda la Monarquía. Ningún otro país está más acostumbrado a ver y tener a su Rey, sin el cual no se halla; y para la navegación de Indias y refrenar a Inglaterra no hay sitio mejor que éste."

"El andar vagando por los reinos por sólo deporte no es útil ni decente; y para visitarlos y atenderlos en sus necesidades no le es necesario al Príncipe; porque el corazón, para llevar vida a los miembros y partes del cuerpo, no va a buscarlos ni sale de su lugar.

"Debe el Príncipe tener sede fija y ordinaria, para que conozcan los súbditos y cuantos han de negociar con él donde hallarlo.

"Y porque el andar de ciudad en ciudad, si no se lleva la corte y los oficiales con ella es de poca decencia y autoridad, y los asuntos y causas quedan en suspenso, con grave detrimento de los pueblos; y el acompañarse de todos no es con menos daño del lugar que se abandona, el cual se despuebla, que de aquellos por

(1) Felipe II debió de ser poco amigo de hallarse en los Consejos, bien por falta de tiempo, o tal vez para dejar más libres las voluntades y votos de los consejeros. Lo cierto es que don Luis Manrique, en el *Papel* ya citado, le reprende la no asistencia con estas palabras: "El no asistir V. Magestad en persona a los Consejos de Estado, por ser esta una de sus mayores obligaciones, tienen por muy gran culpa, de donde se siguen muy grandes inconvenientes en los consultantes, que en ausencia de V. Magestad les queda más lugar para seguir sus passiones y para advertir menos en lo que han de aconsejar..." (fol. 119 r.)

donde se pasa y adonde se arriba, que se consumen en gastos para honrar al Príncipe y a los suyos; resultando estas peregrinaciones dañosas al mismo Príncipe, por las mercedes, privilegios, exenciones, perdón de delitos y deudas y otras gracias que ha de conceder si no quiere dejar fama de descortés y poco liberal... Además, esto repugna a la majestad real, porque los pueblos que no han visto nunca al Príncipe se forjan el pensamiento de ser éste algo sobrehumano, y al palpar que es hombre, y aun con defectos de cuerpo y espíritu, le pierden la reverencia."

Los que encuentran reprensible que el rey Felipe viajara poco, recuerden las dificultades, gastos y molestias que entonces representaba el ir con la Corte y Consejos de un sitio para otro, y tal vez, al leer las palabras de aquel Rey, modifiquen su opinión; y los que le acusan de no haber trasladado la cabeza del reino a Lisboa, piensen si en alguna región de las españolas había ciudad mejor situada que Toledo o Madrid para la venida a negociar con Su Majestad cuando la diferencia de media docena de leguas de caminar suponía dos jornadas más de viaje, una de ida y otra de vuelta.

La Justicia.

Clave de todo el método de gobernar de Felipe II, y aun podríamos afirmar que el ideal supremo a que rindió culto inalterable durante su larga y afanosa vida, fué la justicia. Ante ella se doblegaron todos los demás afectos de su alma; por cumplirla fué inexorable e inconmovible. "La justicia —escribe Quevedo— se muestra en la igualdad de los premios y los castigos, y en la distribución, que algunas veces se llama igualdad.

"Es una constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le toca (1)."

Que esto lo ejecutó así, lo dice el mismo Rey a su hijo; y en lo tocante a cómo distribuyó las penas, oigamos sus propias palabras: "En cuanto a la distribución de las penas, yo me he acercado siempre a la igualdad; la cual si ciertamente en los estados señoriales donde hay Titulos y Nobles poderosos, que no saben doblar el cuello a la ley, es difícil el introducirla, todavía yo la he puesto en práctica afortunadamente en mis Estados, particular-

(1) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 1.ª parte, cap. III.

mente en los de España e Italia, donde sometiendo a un mismo rigor de justicia a los Grandes como a los demás, he refrenado sus humores naturales; y, por tanto, puedo decir que Dios, por su bondad, *Justitiaque dedit gentes frenare superbas*, me ha concecedido someter por la Justicia a los hombres soberbios."

Por ello aconseja a su hijo que siga practicándola como él la había ejercido sin respeto a los Grandes, cuyos fueros estaban con el uso quebrantados; y le enseña que la justicia consiste en igualar, no sólo a los súbditos sino al mismo señor con sus vasallos (1).

Con razón dice de él Cabrera de Córdoba: "Tuvo la justicia y su templanza tan en su punto y uso igual, que se decía, aunque en menos buen sentir, que de su risa al cuchillo había poca distancia: como el vino dulce, que acedo lo es mucho... Jamás quiso se perdonase delincuente por dineros ofrecidos en gran número; por las vidas y libertades en casos graves, diciendo no se habrían hecho las penas sino para los pobres, estaría la inocencia en las riquezas, quizá mal ganadas, y la libertad en haber vivido mal... Fué en el hacer justicia tan libre e igual, que no temieron los inocentes, ni los pecadores dexaron de traer siempre la pena delante de los ojos, y la prontitud del castigo igualaba los ricos a los pobres, los poderosos a los humildes, perdidos los viejos bríos, sujeta la voluntad al yugo de la razón y justicia. Graves pleitos se sentenciaron de dar y quitar Estados, dando exemplo el Rey de sí mismo, sujetándose a las leyes y juicios de sus tribunales con sentencias en contra y en favor..."

Y que no era mero precepto el que dió a su hijo de someterse a la ley, nos lo demuestra aquel caso sucedido "en el negocio más grave e interesado para él, cuando respondió al doctor Velasco que se lo avisaba: "Doctor, advertid y decid al Consejo que en caso de duda, contra mí (2)." ¡Digna sentencia del gran Monarca, que sabía que la pugna de intereses entre el Rey y el súbdito era no sólo tácita violencia de la conciencia y rectitud de los consejeros, sino casi clara incitación a la arbitrariedad y al atropello!

(1) *Raggionamento*, fol. 119 r.
(2) Ob. cit., II, pág. 169.

Solía decir que "se habían hecho las penas para los ricos, así como para los pobres, y que no habían de ser los tribunales como las telas de las arañas, que detienen la mosca y dejan pasar el lagarto" (1).

Quejóse el Emperador con temor de parcialidad en el proceso que el de Alba seguía al Príncipe de Orange, y Felipe II contestó: "Y cuanto al particular del Príncipe de Orange..., por el de Alba se procede en mi nombre con tanto miramiento y justificación, que si no tuviere culpa no se le hará agravio...; y que si acaso se conociese alguna falta en el modo de proceder que se tiene en su causa la mandaré encomendar (?); de suerte que podrá estar muy asegurado que se le administrará justicia sin afición ni pasión, pues no hay apariencia para sospechar lo contrario del Duque, ni de ninguno de los ministros que allí tengo (2)."

El espíritu de justicia hizo que aborreciera siempre la guerra, porque indudablemente pensaba con nuestro gran satírico, "que de las acciones humanas ninguna es tan peligrosa, ni de tanto daño, ni asistida de tan perniciosas pasiones: envidia, venganza, codicia, soberbia, locura, rabia, ignorancia: unas la ocasionan, otras la admiten. Es muy difícil el justificar las causas de una guerra: muchas son justas en la relación, pocas en el hecho; y la que rara vez es justificada con verdad, es más raro limpiarse de circunstancias que la disfamen (3)". Por esto rechazó toda responsabilidad en las que hubo de sostener, escribiendo al corregidor de Toro: "Pongo a Dios por testigo que nunca moví guerra para ganar más reinos, sino para conservar éstos en religión y paz (4)."

Que no fué misericordioso, sino más bien severo, es indudable; y que pocas veces siguió el consejo que le diera el Emperador de "mezclar estas dos virtudes (la justicia y la misericordia) de arte que la una no borre la otra, pues de cualquiera dellas que

---

(1) Porreño, *Dichos y hechos*, pág. 140.

(2) *Carta a Mos. de Chantoné.* Aranjuez, 20 de mayo de 1568.

(3) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 2.ª parte, cap. XXII.

(4) Porreño, *Dichos y hechos*, pág. 262. A su hijo encargó que la evitara; pero que cuando fuera necesaria y justa no titubeara en emprenderla. *Rag.º*, fols. 137 v.-138 v.

se usase demasiadamente sería hacerla vicio y no virtud" (1), también es cierto.

Uno que otro caso encontramos en que la severidad quedó vencida por la contemporización, como el del célebre marino Meléndez Valdés, conquistador de La Florida, el cual "en varias ocasiones obró en materias de suma importancia para el Estado contra los órdenes que le había dado su Rey. Algunas de aquellas transgresiones, según las leyes a la sazón vigentes, merecía pena capital; pero el rey Felipe, tan celoso de su autoridad, disimuló y las perdonó todas; mas no del todo, pues parte de castigo se debe reputar haberle dilatado mucho tiempo las remuneraciones debidas a sus méritos; en cuyo intermedio padeció aquel insigne hombre no pequeñas molestias" (2).

"Fué justiciero —dice Quevedo— de modo que se conocía deseaba ser piadoso (3)."

En lo que no sé si habrá encontrado igual entre todos los reyes españoles fué en buscar hombres aptos para los oficios y dignidades. "Es un hecho —escribe el buen progresista don Evaristo San Miguel— que en su largo reinado no echó mano para ningún alto cargo de hombres sin prendas, poco más o menos relevantes (4)." Y el papa Clemente VIII, al dar cuenta al Colegio de los Cardenales de la muerte del Rey Prudente pudo afirmar con toda verdad: "Ninguno supo hacer jamás mercedes con tanta igualdad y repartir lo que Dios le había dado tan bien, como se pareció en las provisiones y presentaciones de las iglesias y obispados, pues... siempre había nombrado sin ningún respeto, más de lo que (los elegidos) merecían por sus buenas partes (5)."

(1) Carta de 4 de mayo de 1543.

(2) Así lo relata el padre Feijóo, *Theatro crítico universal*, t. VI, pág. 12. Madrid, 1773.

(3) *Adición* a los *Grandes anales de quince días*.

(4) Don Evaristo San Miguel, *Historia de Felipe II*, t. IV, pág. 178. Madrid, 1847.

No obstante el cuidado que tuvo en la elección de personas, don Francisco de Mendoza Cervellón le escribió que se "hallaba desnudo de hombres de experiencia"; y Felipe II replicó: "Si tan fáciles fuesen estas cosas de hacer como de decir y yo fuese Dios para saber lo que hay dentro de cada uno, no habría más que pedir; mas somos hombres y no dioses." Pérez-Mínguez, *Psicología de Felipe II*, pág. 224.

(5) Cabrera, ob. cit., II, págs. 358-59.

A propósito de esto recuerdo un cuento recogido por Arguijo, que os voy a leer: "Echaron a la puerta de Palacio, en Madrid, a un niño recién nacido. Mandó el rey Felipe II que le criasen. Llamóse Melchor de los Reyes. Quísole el Rey bien cuando era niño, y deseó que saliese capaz de hacerle merced; pero fué tan travieso, que lo envió a Flandes con el Archiduque. Allá aprobó de manera que mereció cualquier merced; pero muriósele el Rey al mejor tiempo, y escribió a un amigo suyo: "He sido tan des-"graciado que cuando se usaban hombres de bien di en ser bellaco, "y agora que sólo se usan bellacos he dado en ser hombre de "bien (1)."

Y voy a terminar copiando una sentencia que el rey don Felipe tenía en su poder acerca de la justicia, y que entregó a su confesor el padre Yepes poco antes de morir. Es como sigue: "*Justitia Regis pax est populorum, tutamentum patriae, immunitas plebis, munimentum gentis, cura languorum, gaudium hominum, temperies aëris, serenitas maris, fecunditas terrae, solatium pauperum, haereditas filiorum, spes sibi metipsi futurae beatitudinis.*" Que vuelta en nuestro vulgar, quiere decir: "La justicia del Rey es paz de sus reinos, escudo de la patria, inmunidad del pueblo, fortaleza de las gentes, medicina de los males, regocijo de los hombres, templanza del aire, serenidad del mar, fertilidad de la tierra, consuelo de los pobres, herencia de los hijos, esperanza y prendas para el mismo Príncipe de la futura bienaventuranza (2)."

Conclusión y síntesis de la persona y política de Felipe II.

Y aquí pongo fin a estas notas fragmentarias; y para que no lo sean tanto, os resumiré en unas pocas brevísimas frases algunos pensamientos que sintetizan los frutos de mis lecturas respecto a la persona política, moral y humana de Felipe II.

(1) *Cuentos recogidos por don Juan de Arguijo*, publicados por Paz y Mélia en el tomo II de *Sales españolas, o Agudezas de ingenio nacional*, pág. 200.

(2) *Elogio a las heroicas y clarísimas virtudes de... D. Felipe II..., por el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera...* Cabrera de Córdoba, ob. cit., IV, pág. 361.

Y si alguno encuentra en ellas que encomio y apologizo, que tenga paciencia, que bastante tiempo llevan en desequilibrio los simbólicos platillos de la balanza. Que vuelvan al fiel, sin inclinarse a uno u otro lado, es a lo que con tesón e imparcialidad deben aspirar todas las almas honradas, las conciencias rectas y los corazones generosos y magnánimos.

De complexión delicada y de blanda y tímida naturaleza, dominó en modo tal sus pasiones y quereres, que —en frase feliz del raro y genial doctor Letamendi— "considerado en lo más esencial y característico del hombre, que es la educación de la propia voluntad, constituye una figura que no tiene superior entre los numerosos monarcas que la Historia universal registra" (1).

Hijo obediente y respetuoso, aceptó con los reinos las deudas del Emperador, en contra del parecer y voto de sus consejeros y ministros; y recordó a todas horas a su "padre y señor" como al más venerado y grande hombre del mundo.

Padre a su vez amantísimo, puso junto a la suya la artística estatua de bronce del desgraciado príncipe Carlos en el soberbio y majestuoso enterramiento de El Escorial, honra que no alcanzaron ni el bello y simpático don Fernando, ni el del "ruin gesto" don Diego, príncipes jurados como su hermano mayor, para que su permanencia en aquel lugar y santuario sirviera de eterno mentís a historiadores y novelistas que forjarían la negra urdimbre de venenos y asesinatos execrables y parricidas.

Frecuentemente despachaba ayudado y rodeado de su mujer doña Ana y de las graciosas infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela (2).

Y cuando en su viudez anciana daba reposo al afán insaciado de escribir y papelear, siempre se le encontraba con su hijo y sucesor Felipe III y con aquella garrida infanta Isabel Clara Eugenia, tan parecida a su progenitor, de quien fué báculo y consuelo de vejez, "luz de sus ojos" y compañera y confidente los diez y seis últimos años de la vida del Rey su padre.

Y el fallecimiento de Catalina Micaela, duquesa de Saboya,

---

(1) *Estafeta de los muertos*. Madrid, 1890, pág. 49.

(2) Véase a Cabrera de Córdoba, ob. cit., II, pág. 198.

tiernamente amada por él, le produjo hondo y visible sentimiento, que ensombreció y acortó los penosos días de su vejez trabajosa (1).

Lejos de las pesadumbres del gobierno, el rey Felipe solazaba y esparcía su ánimo con los que el azar le ponía delante, mostrándose cortés y humanísimo con ellos; mas en todo momento se mantuvo en el peldaño elevado de su dignidad, porque supo, antes que nuestro agudo psicológico el padre Baltasar Gracián, que la "facilidad es ramo de vulgaridad" (2).)

Afable y tranquilo, jamás oyeron impacientes, ásperas o violentas palabras los que a él acudían con sus querellas (3).

---

(1) "En estos días —escribe el monje de El Escorial fray Jerónimo de Sepúlveda— casi en saliendo el Rey Católico de esta su Casa para Madrid y en llegando a aquel lugar le vino una mala nueva para él y para toda España, y ansí toda ella se cubrió de tristeza extraña y grandes lutos, y fué que en Saboya murió (6 de noviembre de 1597) de su enfermedad la serenísima infanta doña Catalina, cristianísima señora y mujer de gran valor, hija muy querida y muy amada del Rey Católico y a quien él quería entrañablemente, y ansí hizo muchísima impresión en él este toque que Dios le envió. Hizo extremos nunca vistos; sintiólo demasiadamente; fué de suerte, que dicen sus criados y privados que nunca para siempre jamás, por muy adversa que fuese la cosa que le sucediese, le vieron hacer semejante sentimiento como ahora: ni muerte de hijos, ni de mujer, ni pérdida de armada, ni cosa la sintió como ésta, ni le habían visto jamás quejarse a este gran Príncipe como ahora en este caso se quejó, y ansí le quitó muchos días de vida y de salud, porque conocía él muy bien el gran valor y gran prudencia que su hija tenía, y que era muy grande." *Historia de varios sucesos*, págs. 181-182.

(2) "*No usar llanezas en el trato.* Ni se han de usar, ni se han de permitir. El que se allana pierde luego la superioridad que le daba su entereza y tras ella la estimación. Los astros, no rozándose con nosotros, se conservan en su esplendor; la divinidad solicita el decoro, toda humanidad facilita el desprecio; las cosas humanas cuanto se tienen más se tienen en menos, porque con la comunicación se comunican las imperfecciones que se encubrían con el recato. Con nadie es conveniente el allanarse; no con los mayores, por el peligro, ni con los inferiores, por la indecencia; menos con la villanía, que es atrevida por lo necio, y no reconociendo el favor que se le hace presume obligación: la facilidad es ramo de vulgaridad." Padre Baltasar Gracián, *Oráculo manual y Arte de prudencia.* He querido copiar entero el párrafo, porque cuadra en todo a Felipe II.

(3) Monseñor Sega, nuncio de la Santa Sede en España, que trató a Felipe II y le conocía bien, escribió de él que era "notorio que, por temperamento, aborrecía que se hablase mal de otros en su presencia"; y que "no era tanta su grandeza y poderío como la afabilidad y prudente

Brillaba en él severa y digna la majestad, y —en frase de Quevedo— "con sus facciones y mirar decretó castigos",

Enemigo de murmuraciones y lisonjas, desplacíale la alabanza de su persona, y atajaba a los maldicientes de la vida y honra ajenas (1).

Quien depositó en él secretos, sabía que el pecho real era arca impenetrable para siempre cerrada (2).

Nunca mintió ni juró; y afirmaron testigos autorizados que en más de veinte años siempre habló dueño de sí mismo, sin que se le oyera palabra descompuesta o alterada.

Católico convencido y fervoroso, puso su honra, sus reinos y tesoros al servicio de la causa de Dios.

Verdadero rey, y monarca penetrado de su dignidad y soberanía, no toleró, ni una sola vez, lo que él juzgara intromisión en sus derechos, ni aun del supremo poder espiritual, porque en "lo temporal no reconocía a nadie por superior"; y habría creído violar el juramento de mantener y defender sus privilegios si no los transmitía a su heredero y sucesor sin la más mínima mengua ni merma.

No fué el señor absoluto y despótico que han pintado sombríamente la falsa historia, la novela y el teatro; su mayor culpa fué la de irresoluto, por dar a veces nimio asentimiento a las opi-

---

discreción con que trata todos los negocios con cualquier clase de persona... Es indudable que si todos sus vasallos pudieran tratar personalmente a S. M. seríanle eternamente esclavos, y que, si se determinara a gobernar más con su propio criterio..., se le tendría por tan pío y justo y santo que todo el mundo tendría motivos para amarle y desearle vida larga y feliz". Hinojosa, *Los Despachos de la Diplomacia pontificia en España*, págs. 243 y 245-46.

(1) "No permitía que se truxese a la prática alguno con vituperio, diciendo no había bueno que no pudiese ser mejor, y malo peor; y el bueno merecía premio por su virtud, y perdón el malo por la fragilidad humana a que los vivientes eran tan sujetos. El que le adulaba perdía reputación, y admitía mejor las advertencias: que así llamaba a la censura y juicio de su gobierno, conociéndose mortal, y por esto le desplacía la alabanza." Cabrera de Córdoba, ob. cit., II, pág. 307.

(2) "Decía muchas veces que los dos nortes y colunas en que estriba todo el concierto y gobierno de la vida eran el secreto y la verdad aunados y hermanados..." *Elogio... del Rey N. S. Don Felipe II*, por el doctor Cristóbal Pérez de Herrera. En Cabrera de Córdoba, ob. cit., IV, pág. 351.

niones, que siempre consultaba, de sus ministros y consejeros (1). Pero cuando tomaba un acuerdo, lo mantenía tenacísimamente, diciendo "que no se había de mudar de ligero lo que con madurez se había pensado".

Tocóle vivir en tiempos duros y difíciles; y sus tremendas justicias y sonados escarmientos aún embargan los corazones mejor templados (2), y por ello su nombre no aparece en la historia como simpático y atrayente para los que en el juicio dan más parte al corazón que a la cabeza.

Praetor non curat de minimis, sentó el aforismo romano; para el rey Felipe no hubo asunto pequeño o baladí: todo lo observó "con extraña fijeza y curiosidad"; todo lo abarcó su actividad y cuidado.

Dotado de prodigiosa memoria, de férrea y sobrehumana voluntad para el trabajo, pudo aseverar que de haber sido un hombre particular habría ganado escribiendo muchos ducados; y se dolió, con dejos de amargura y hastío, que "era oficio pesado el reinar" y "que los negocios de su tiempo eran terribles".

Mirado y receloso en el obrar —diré aplicándole una cualidad que Saavedra Fajardo atribuye a los españoles—, "retardó sus resoluciones para cautelarlas más con la consideración, y por

---

(1) "Y en la edad más madura, en la parte de comunicar haré lo mismo (*la consulta de personas de confianza en secreto*); pues el Rey mi Señor y abuelo, que era el más prudente Príncipe que se ha conocido, lo hacía, como se ve en sus papeles originales". Palabras de Felipe IV en el prólogo a la traducción de algunos libros de Guicciardini. Véase a Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, t. I, pág. 239.

El mismo Felipe II dejó escrito a su hijo: "Se manifiesta temerario el Príncipe que hace vanidad de no preguntar nada a nadie, porque siendo Cristo Rey y la incarnada Sabiduría, no se desdeñó de preguntar qué se decía de él. Demás de todo esto, suele ser muchas veces muy provechoso a los Reyes mostrar ignorancia de aquello que sepan, para ver y conocer por este camino cuál parecer de sus consejeros es más puesto y allegado a la razón."

(2) Ya viejo, en un papel que dirigió a don Cristóbal de Moura (año 1593), preguntándole quién podría sustituírle en visitas, bodas, exequias y otros actos de pública cortesía, dice: "Yo no sé ni hallo quién fuese bueno para aquéllo (*el virreinato de Portugal*), ni de quien yo pudiese quedar seguro, ni tampoco para lo otro (visitas, etc.)... Dios nos alumbre y ayude, que en verdad que creo que tenemos todos buen celo; *mas los negocios destos tiempos son terribles.*" Cabrera de Córdoba, ob. cit., IV, páginas 62-63.

demasiadamente prudente se entretuvo en los medios y los perdió, queriendo consultarlos con el tiempo (1)."

Guardián vigilante y austero de la justicia, consiguió que su solo nombre, invocado por el litigante más desayudado, hiciera estremecer y turbara a togados y tribunales; e inexorable en el cumplimiento de la ley, igual para pecheros y señores, ricos y pobres, batió con la frágil vara de un alguacil el roquero orgullo de los poderosos y grandes, y melló y domeñó la altivez hereditaria de la nobleza.

Opuesto a medidas violentas, y atento al bien nacional, no accedió, en porfía con las Cortes del reino por más de treinta años, a expulsar a los moriscos, y tentó cuantos medios pudo para fundirlos con los españoles y tornarlos cristianos.

Vencedor de los aragoneses, se contentó, una vez satisfecha la pública vindicta, con reformar algunas menudencias, dejándoles en su ser y sustancia las antiguas libertades; y respondió a los vizcaínos que antes que tocar en los privilegios y fueros que les había jurado se dejaría cortar entrambas manos (2).

Como humano, conoció que vivía sujeto al error, y jamás halló repulsa en él la crítica de sus actos, por más acerba que fuera, si guardaba el modo y la circunspección a su autoridad debidos.

Sobrellevó con igualdad admirable de ánimo lo próspero y lo adverso; y ni los triunfos y buena fortuna le envanecieron, ni los desastres y adversidades amortiguaron ni impacientaron su fe, ni debilitaron su firmeza y constancia, siempre serena e inquebrantable.

Al oír la suerte desgraciada de la *Armada Invencible*, que

---

(1) "Los españoles aman la religión y la justicia, son constantes en los trabajos, profundos en los consejos, y así, tardos en la ejecución.

Los españoles retardan sus resoluciones para cautelarlas más con la consideración, y por demasiadamente prudentes suelen entretenerse en los medios, y queriendo consultarlos con el tiempo, los pierden."

Empresas 85 y 96.

Sixto V le escribía en 25 de julio de 1589: "Vuestra Majestad consume tanto tiempo en consultar sus empresas, que, cuando llega la hora de executarlas, se ha pasado el tiempo y consumido el dinero." Cabrera de Córdoba, III, pág. 357.

(2) Véase el artículo del padre fray Eustoquio de Uriarte, agustino, en *La Ciudad de Dios*, t. XLVII, págs. 228-233, *Felipe II y los Fueros vascongados*.

hundió consigo en los abismos del mar tantos tesoros y esperanzas, sin mudar color, sin proferir palabra de despecho, respondió, no con las frías frases que se ponen en su boca, sino con estas otras, más de cristiano y de gobernante: "Yo doy de corazón gracias a la Divina Majestad, por cuya mano liberal me veo tan asistido de potencia y fuerzas, que sin duda puedo volver a sacar al mar otra Armada; ni juzgo que importa mucho el que nos quiten la corriente del agua, con tal que quede salva la fuente de que corría (1)."

Amó la paz, y si guerreó obstinadamente en Flandes y en Francia, le obligaron a ello la defensa de la fe y el amparo de los católicos, que en él pusieron su confianza. Así se lo dictaba su conciencia de cristiano y de rey; y él mismo había escrito que "ante el deber nadie tiene derecho a volver pie atrás" (2).

---

(1) Fernández Duro, *La Armada Invencible*, I, pág. 128.

Aprovecho esta oportunidad para observar que no faltan quienes opinan que Felipe II no hizo cuanto exigían sus deberes de gobernante para tener dominio en el mar, y aun aventuran que tal vez desconoció la importancia de buenas escuadras. "Todas las guerras, dice Felipe II a su hijo en el tantas veces citado *Raggionamento* (fol. 139 r.), se hacen o por mar o por tierra, y el Príncipe que no tenga potencia en el mar, la posee muy imperfecta y manca, por grande que ésta sea en tierra."

Como muestra del imperio que tenía sobre todos sus actos y de su estoicismo tranquilo y cristiano, pláceme poner aquí una notable respuesta que dió a su íntimo confidente don Cristóbal de Moura, en uno de los asuntos en que más empeño y trabajos empleó. Escribíale Moura que al conocer el Duque de Berganza que el cardenal don Enrique, rey de Portugal, se inclinaba a favorecer la candidatura del Monarca español, habíalo sentido sobremanera. "Sabemos —dice Moura— que ha llorado hoy mucho el de Berganza; Dios le consuele"; y Felipe II contesta: "Así le consuele Dios, con que no sea con lo que pretende (ser rey de Portugal); a lo menos en esto le llevaré ventaja, que no echara lágrima aunque me condenaran." Danvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura*, pág. 532.

(2) Las palabras citadas de Felipe II se hallan en una carta a su hermana Margarita de Parma, gobernadora de los Países Bajos.

Aunque la causa principal de su tenacidad, nunca doblegada, en las guerras de Flandes, fué la defensa de la Religión Católica, hubo otras que le forzaron a tantos dispendios de tesoros y derramamiento de sangre. Los Estados Bajos los amaba como bienes patrimoniales; en ellos tenía muchos súbditos que deploraban la guerra, pero que querían vivir bajo su amparo y fieles al Catolicismo y no podía en conciencia abandonarlos; eran "purgación de gente airada de España y plaza de armas de esta Monarquía", como afirmó el economista Caja de Leruela; amenaza cercana de los más obstinados émulos del Imperio español: Francia, Holan-

Venganzas personales, pasiones particulares, lucro o ambiciones de familia jamás pesaron en sus empresas, que respondieron siempre, aun las equivocadas, a un excelso ideal (1).

No aspiró al dominio universal, mas sí deseó una confederación de Príncipes católicos para poner raya a los avances del Protestantismo y acabar con la pujanza y poderío de la Media Luna.

Desacertó en algunas cosas, y sus actos y justicias se han echado siempre a la peor parte, sin tener en cuenta —como atinadamente escribe Balmes— "que a veces acusamos de crimen lo que no fué más que ignorancia, y que si el hombre está inclinado al mal, no está menos sujeto al error, y el error no siempre es culpable" (2).

Pero entre la nube espesa de calumnias con que se ha infamado su memoria y nombre, y no obstante la oscuridad en que aparecen envueltas algunas de sus acciones, perennemente quedarán, para justificación de sus intenciones y móviles, las palabras que dijo a su propio confesor días antes de morir, palabras que hubieran aminorado grandes lutos y desgracias de la humanidad de haberlas podido pronunciar con igual sinceridad y con-

---

da, Inglaterra y los Estados protestantes; país de imponderable valor estratégico para dominar en el mar del Norte; auxilio pronto de nuestra aliada Austria y socorro no lejano de nuestras posesiones de Italia; y, en frase del mismo Felipe II, "seminario y caballo troyano de hombres expertos y valerosos para la guerra".

Es indudable que desde el momento en que perdimos Flandes, dejamos de pesar en la balanza del concierto europeo.

En Francia, aunque al fin hizo la paz con perjuicio suyo, consiguió el afianzamiento y reconocimiento oficial del Catolicismo como Religión del Estado.

(1) "Una de las principales cualidades de la política de Felipe II, por la que merece que se le perdonen no pocas faltas, es que casi todas sus empresas suelen corresponder a un gran ideal, equivocado a veces, pero siempre sincero e inmutable." Danvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura*, pág. 696.

(2) "El cuadro de la historia de la humanidad —escribe el gran filósofo— es de suyo demasiado sombrío para que podamos tener gusto en oscurecerle echándole nuevas manchas; y es menester pensar que a veces acusamos de crimen lo que no fué más que ignorancia. El hombre está inclinado al mal, pero no está menos sujeto al error; y el error no siempre es culpable." *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, t. II, cap. XXXVII, pág. 203, edición de Barcelona, 1857.

vicción en el lecho de muerte todos los jefes y rectores de los pueblos: "En toda mi vida no he cometido agravio ni injusticia a sabiendas; si los hice, fué porque no alcancé más, o por mal informado" (1).

Real Biblioteca de El Escorial, 7 de abril de 1927.

(*Con censura eclesiástica.*)

---

(1) "Y un día destos (de la enfermedad última) me dixo que en toda su vida no había hecho injusticia ni agravio sino engañado o por ignorancia." *Relación de la enfermedad y muerte de su Majestad, del P. Fr. Diego de Yepes, su confesor.* En Cabrera de Córdoba, ob. cit., t. IV, pág. 389. Esta *Relación* se escribió por orden de Felipe III.